

ESTUDIO DE SECTOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDONACIONAL DE TURISMO – FONTUR

**“GRUPO I: “REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL
MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.**

**GRUPO II: “REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL
MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**

**GRUPO III: “REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL
MUNICIPIO DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”**



BOGOTÁ D.C., febrero del 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. RESUMEN EJECUTIVO	5
1.2. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.....	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	10
2.2. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	11
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ZONA DE IMPACTO	11
2.3.1. <i>Bajo Baudó</i>	11
2.3.2. <i>Bahía Solano</i>	11
2.3.3. <i>Nuquí</i>	12
2.4. VALOR ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN	12
2.4.1. <i>Disponibilidad Presupuestal</i>	12
2.5. FORMA DE PAGO:	14
3. ASPECTOS GENERALES.....	16
3.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO.....	16
3.1.1. <i>Perspectiva de la economía en Colombia</i>	16
3.1.2. <i>Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)</i>	19
3.1.3. <i>Índice de Precios al Consumidor (IPC)</i>	21
4. CARACTERIZACION DEL SECTOR TURISTICO.....	24
4.1. NATURALEZA DEL SECTOR	24
EL TURISMO ES UN SECTOR TRANSVERSAL, COMPUESTO POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, GASTRONOMÍA, SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS, GUÍAS TURÍSTICOS, PROMOCIÓN Y MARKETING TERRITORIAL.	24
4.2. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE	24
4.3. ESTÁNDARES TÉCNICOS GENERALES POR TIPO DE PROYECTO	24
4.4. INDICADORES DEMANDA SECTOR TURISMO	24
4.4.1. <i>Flujo de Visitantes no residentes en Colombia</i>	24
4.4.2. <i>Colombia 2021 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes</i>	25
4.4.3. <i>Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares</i>	25
4.5. COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO AL POR MENOR	27
4.6. EN CUANTO AL TURISMO	29
5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO	30
5.1. POSIBLES PROVEEDORES	32
6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES.....	34
6.1. INDICADORES FINANCIEROS.....	35
6.1.1. <i>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</i>	35
7. ANALISIS DEL SECTOR.....	39
7.1. NATURALEZA DEL SECTOR	39
7.2. MARCO NORMATIVO APLICABLE	39
7.3. COMPOSICIÓN Y ACTORES DEL SECTOR.....	41
7.3.1. <i>Niveles de promoción turística</i>	41
7.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR	42

8.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	43
8.1.	ADQUISICIONES PREVIAS DEL P.A FONTUR CON OBJETOS SIMILARES	45
9.	ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES	48
10.	ANÁLISIS FINANCIERO.....	52
10.1.	ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO. 52	
10.1.1.	Metodología utilizada para el análisis de precios	52
11.	RIESGOS Y OPORTUNIDADES	54
11.1.1.	Posibles oportunidades asociadas a la futura adquisición por parte del Patrimonio.	54
12.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
12.1.	CONCLUSIONES	55
12.2.	RECOMENDACIONES.....	55
13.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	57
13.1.	FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS.....	57
13.2.	FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS.....	57

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 – Discriminación tiempo de ejecución GRUPOS I, II y III	11
Tabla 2 – Valor a comprometer actividades a ejecutar	13
Tabla 3 – GRUPO I: “ REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ” ...	13
Tabla 4 – GRUPO II: “ REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ”	13
Tabla 5 – GRUPO III: “ REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ”	13
Tabla 6 – Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen tercer trimestre 2025.....	17
Tabla 7 – Construcción Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025	18
Tabla 8 – Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total, nacional Noviembre (2025)	21
Tabla 9 – Variación mensual, año corrido y anual Total nacional.....	21
Tabla 10 - IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto enero 2025 – 2026	22
Tabla 11 – Proyecciones macroeconómicas IPC-SMMLV	22
Tabla 12 – Variación Salario Mínimo	23
Tabla 13 – Criterios técnicos	24
Tabla 14 – Visitantes no residentes.....	25
Tabla 15 – Visitantes no residentes mensual	26
Tabla 17 – Clasificación UNSPSC	30
Tabla 19 – Clasificación Industrial Internacional Uniforme	30
Tabla 20 – Posibles Proveedores	33
Tabla 19 – Objeto contractual - Valor por grupo	36
Tabla 20 – Actividades CIU	37
Tabla 21 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME	37
Tabla 22 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME	37

Tabla 23 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA – MIPYME	37
Tabla 24 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – MIPYME.....	38
Tabla 25 – Principales Gremios y/o Asociaciones relacionados a la necesidad.	42
Tabla 26 – Adquisiciones previas del P.A. FONTUR.	45
Tabla 27 – Compras o Adquisiciones de otras entidades.....	50

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 – Crecimiento Anual del PIB% trimestre y anual	17
Gráfica 2 - Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III trimestre (2024-2025pr)	19
Gráfica 3 – Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores ...	19
Gráfica 4 – PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (III trimestre) – 2025pr (III trimestre)	20
Gráfica 5 – Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional diciembre 2025	20
Gráfica 6 – Cifras preliminares en diciembre de 2025	25
Gráfica 7 – Extranjeros no residentes mensual.....	26
Gráfica 8 – colombianos residentes en el exterior mensual	26
Gráfica 9 – Extranjeros no residentes mensual.....	27
Gráfica 10 - Comportamiento comercio al por menor enero – junio de 2025 Variación de las ventas.	27
Gráfica 11 - Tasa de inflación, total y sin alimentos	28
Gráfica 12 - Tasa de inflación anual por sectores- junio de 2025.....	28
Gráfica 13 – Filtros para el análisis de la demanda	43
Gráfica 14 – Filtros para el análisis de la Oferta	48

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Resumen Ejecutivo

El presente estudio sectorial tiene como objetivo respaldar el proyecto FNTP-2024-235, orientado a la elaboración de estudios técnicos y construcción de muelles turísticos en el litoral del Chocó. Esta iniciativa responde a la creciente demanda de infraestructura que permita mejorar la accesibilidad, seguridad y sostenibilidad de los destinos turísticos en Bahía Solano, Nuquí y Bajo Baudó. El documento presenta un análisis técnico, legal, económico y de demanda que justifica la intervención, destacando la relevancia del turismo ecológico y comunitario como motor de desarrollo regional. Además, establece las condiciones contractuales, financieras y de planificación necesarias para ejecutar el proyecto con un enfoque de inclusión, competitividad y conservación ambiental.

Este esfuerzo de planificación y ejecución de infraestructura con enfoque turístico responde a la necesidad de orientar la inversión pública, mejorar la infraestructura, fortalecer la oferta y la demanda turística y garantizar el aprovechamiento responsable y sostenible del territorio.

1.2. Marco Normativo y Contexto Institucional

Teniendo en cuenta el régimen aplicable para todos los efectos en las actuaciones precontractuales, contractuales y post contractuales que se adelanten en FONTUR, los procesos de contratación se someten a la legislación del derecho privado; en este sentido, las normas, códigos y leyes que deberán tenerse en cuenta, en lo que sea compatible con el régimen y naturaleza jurídica de FONTUR, serán las siguientes:

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.
- Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Artículos 13 y 18, en lo que resulte aplicable.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en lo pertinente.
- Ley 2195 de 2022 – Artículo 53 y disposiciones sobre transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo.
- Ley 1101 de 2006 – Modificatoria de la Ley General de Turismo.
- Ley 1558 de 2012 – Modificatoria de la Ley 300 de 1996.
- Ley 2068 de 2020 – Reforma al régimen de turismo.
- Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Decreto 1836 de 2021 – Registro Nacional de Turismo y obligaciones de los operadores turísticos.
- Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y ahorro del agua.
- Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 – Procedimiento sancionatorio ambiental.

- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 3930 de 2010 y Decreto 4728 de 2010 – Usos del agua y vertimientos.
- Resolución 631 de 2015 – Parámetros y valores máximos permisibles de vertimientos.
- Resolución 541 de 1994 – Manejo de escombros y residuos de construcción.
- Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 – Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Ley 400 de 1997 y Ley 1229 de 2008 – Normas de sismo resistencia.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Resolución 40117 de 2024.
- Código Eléctrico Colombiano – NTC 2050.
- Código Colombiano de Fontanería – NTC 1500.
- Normas técnicas colombianas NTC 1669, NTC 2885, NTC 2301, NTC 3458 y NTC 6047.
- Normas NFPA 13, 14, 20, 25, 70, 72 y 101.
- Ley 12 de 1987 – Accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Ley 361 de 1997 – Integración social de personas con discapacidad.
- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales.
- Resoluciones 1903 y 1409 de 2013 – Trabajo en alturas.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Ley 842 de 2003 – Ejercicio de la ingeniería y código de ética profesional.
- Esquema de Ordenamiento Territorial y normas de uso del suelo del Distrito de Santa Marta.
- Conceptos y exigencias del Cuerpo de Bomberos competente.
- Manual de Contratación de FONTUR.
- Manual de Supervisión de FONTUR.
- Código de Buen Gobierno de la Fiduciaria.
- Política SARLAFT de Fiducoldex.
- Acuerdos de ética, gobierno corporativo y conflicto de intereses aplicables.
- Circular Interna 004 de 2025 – Lineamientos para publicación en SECOP II.
- Circular Interna 007 de 2025 – Lineamientos fideicomitente y gestión contractual.
- Circular Interna 008 de 2025 – Ordenación del gasto.

Con base en estas disposiciones, los recursos destinados al desarrollo del presente proyecto se consideran de origen público, y su administración y ejecución estarán a cargo de FONTUR a través de su fiduciaria, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictaron otras disposiciones” creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El artículo 21 de la Ley 1558 de 2012 dispone que el Fondo de Promoción Turística, que en adelante llevará el nombre de Fondo Nacional de Turismo- FONTUR, se constituirá como patrimonio autónomo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023, “POR EL CUAL DE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, que modificó el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR es un Patrimonio Autónomo, sin personería jurídica, regido por normas de derecho privado, con la función de administrar los recursos señalados en los artículos 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, así como lo asignados en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística, el recaudo del impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y las demás fuentes de recursos que señala la Ley.

Según lo establecido en dicha Ley, FONTUR será administrado por la FIDUCIARIA Colombiana de Comercio Exterior S.A. (FIDCUCOLDEX), o la sociedad fiduciaria que determine EL FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los lineamientos que fije éste.

En virtud de lo anterior, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. Cto-413-2023/066-2023 entre la Nación – Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX, para que la fiduciaria administre los recursos del FONTUR, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024.

Por mandato del artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificado por el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023, los actos y contratos que celebre FONTUR se sujetarán a las normas de contratación del derecho privado y el marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen P.A. FONTUR dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de Contratación; lo anterior, sin perjuicio de la legislación que deban cumplir los otros contratantes y/o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del Negocio Jurídico.

El P.A. FONTUR, en desarrollo de su objeto misional y actividades encomendadas, cuenta con una diversidad de temas que impactan la actividad del Patrimonio Autónomo, tales como: promoción, mercadeo, competitividad, infraestructura turística y la administración de bienes inmuebles, celebrando para tal efecto y, con el fin de cumplir

con sus objetivos misionales, acude a diversas tipologías contractuales como convenios, contratos de obra, arrendamiento, comodato, administración hotelera, prestaciones de servicios; entre otros, o cualquier otra modalidad de contratación que sirva a los fines de aprovechamiento turístico, por lo que, para la ejecución del proyecto presentado, puede acudir a una diversidad de negocios jurídicos de acuerdo con su Manual de Contratación.

El Plan Sectorial de Turismo 2022 -2026 "TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA", establece que el turismo contribuye a la reducción de las desigualdades territoriales a través de la promoción del desarrollo económico local en destinos estratégicos (OMT, 2005), la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) define el turismo sostenible como: "Turismo que tiene plenamente en cuenta sus impactos económicos, sociales y ambientales actuales y futuros, abordando las necesidades de los visitantes, la industria, el medio ambiente y las comunidades anfitrionas". La biodiversidad y riqueza cultural hacen de Colombia un destino único con una ventaja competitiva tanto a nivel global como regional. La aplicación de un enfoque de turismo cultural y sostenible puede ser una fuente importante de ingresos que beneficie a las comunidades locales, aspecto fundamental para la conservación de la vida silvestre y la naturaleza.

Por otro lado, el inicio de los acuerdos para la firma de paz en 2012 ha sido un punto de inflexión para el desarrollo del turismo en Colombia. Primero, se tuvo acceso a un mayor número de territorios, antes ocupados por grupos armados organizados al margen de la ley; segundo, el número de visitantes extranjeros a 2019, ha tenido un crecimiento promedio sostenido del 3% y los Parques Naturales recibieron un total de 1.967.672 visitantes nacionales y extranjeros durante esa vigencia; tercero, el surgimiento de destinos emergentes para turismo de naturaleza, comunitario y étnico, ha sido liderado por las regiones territorios de paz, por ejemplo el litoral pacífico; y cuarto, según la Organización Mundial del Turismo, el país empieza a posicionarse en el mapa global de los principales destinos turísticos.

El litoral del Departamento del Chocó, en Colombia, es una de las zonas más biodiversas y menos exploradas del país, con costas tanto en el océano Pacífico como en el Caribe, se caracteriza por su abundante naturaleza, playas vírgenes, manglares, selvas tropicales y una rica cultura afrodescendiente e indígena.

El Pacífico chocono se extiende por más de 300 km, abarcando lugares como Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, Juradó y Capurganá, la región se destaca por su clima húmedo, lluvioso y tropical, lo que la convierte en un paraíso para la flora y fauna silvestre. La región es hogar de especies como ballenas jorobadas, tortugas marinas, aves exóticas y mamíferos únicos de la región.

El Departamento del Chocó, en Colombia, es una de las zonas más biodiversas y menos exploradas del país, con costas tanto en el océano Pacífico como en el Caribe. Este litoral se caracteriza por su abundante naturaleza, playas vírgenes, manglares, selvas tropicales y una rica cultura afrodescendiente e indígena.

En los últimos años, el litoral del Chocó ha experimentado un crecimiento importante en el turismo, en gran parte impulsado por el ecoturismo y la demanda de experiencias auténticas y naturales, el cual ha sido facilitado por:

- Mejoras en infraestructura: aunque la región sigue siendo remota, se han mejorado las conexiones aéreas desde ciudades como Medellín y Bogotá. Además, ha habido un desarrollo de alojamientos sostenibles, como eco-lodges, que respetan el medio ambiente y ofrecen servicios de calidad.
- Mayor visibilidad internacional: la reputación del Chocó ha crecido entre los turistas internacionales, quienes buscan destinos menos explotados. El aumento

de las plataformas digitales ha facilitado la promoción de la región, atrayendo a un turismo más consciente del impacto ambiental.

- Políticas de conservación y sostenibilidad: la región ha sido objeto de esfuerzos de conservación, promoviendo el turismo responsable como una alternativa económica para las comunidades locales. Esto ha contribuido a la protección de áreas como el Parque Nacional Natural Utría, un santuario de biodiversidad.

Actualmente, cuenta con una creciente demanda de turistas atraídos por los destinos turísticos con naturaleza, riqueza cultural y amplia oferta gastronómica del pacífico colombiano, lo cual ha desbordado la capacidad de recibimiento de las comunidades ocasionado impactos negativos en el territorio y el sector; una de las principales falencias es la inexistencia de infraestructura propicia para el recibimiento de los turistas (muelles de embarque y desembarque), los cuales se desplazan principalmente vía marítima a los destinos y actividades turísticas como el avistamiento de ballenas y playas, esto ha disminuido la calidad del destino, ya que las comunidades beneficiarias carecen de infraestructura propicia para garantizar la seguridad e integridad de los visitantes.

Por tal motivo, y en aras de mejorar las condiciones de accesibilidad y calidad de los destinos turísticos de los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Bajo Baudó en el departamento del Chocó, se propone la construcción de los muelles turísticos en los principales sitios de afluencia de los visitantes atraídos por la riqueza natural y cultural de esta región, enfocado a un incremento de la productividad en los destinos, promoviendo la generación de Empleo tanto para las comunidades receptoras, que en este caso son: las comunidades afro representadas por los Consejos Comunitarios, mejorando su calidad de vida a través del ecoturismo, como el avistamiento de ballenas que atrae a más de 100.000 turistas al año a esta parte del litoral, así como a la comercialización de bienes y servicios encadenados al sector turístico.

El proyecto propuesto contempla la construcción de hasta tres (3) muelles ubicados estratégicamente a lo largo de la costa chocoana en los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Bajo Baudó, con el propósito de fomentar un turismo más sostenible y disperso, permitiendo a los visitantes y residentes locales disfrutar de una mayor variedad de destinos costeros de una manera más segura y eficiente.

Con el fin de llevar a cabo las gestiones necesarias para este cometido, en articulación con el Gobierno Nacional y con las entidades de orden territorial, y en concordancia con los planes de desarrollo Departamental y Municipal, el Comité Directivo del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, en sesión 444 realizada el 27 de agosto de 2024, aprobó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proyecto No. **FNT-2024-235 "Elaboración de los Estudios Técnicos y Construcción de los Muelles Turísticos en el Litoral Chocoano"**. El proyecto está enmarcado en la línea estratégica de Infraestructura Turística, programa No. 6: *Ejecución de proyectos de obra o construcción de infraestructura llave en mano*.

Así mismo, y en consideración a la naturaleza jurídica de las partes involucradas en el proyecto aprobado, se suscribieron los **Convenios de Cooperación FNTC-749-2024 Municipio de Nuquí, FNTC-751-2024 Municipio de Bahía Solano y FTNC-752-2024 Municipio de Bajo Baudó**, entre la FIDUCOLDEX S.A. y cada uno de los municipios, con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICOS EN EL**

LITORAL CHOCOANO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, CHOCÓ, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNT-2024-235”.

Para la ejecución de cada contrato se plantea la realización de las siguientes actividades bajo el modelo “llave en mano”: *Elaboración de los Estudios Técnicos y Construcción de los Muelles Turísticos en el Litoral Chocoano*. Se contempla la realización estas actividades a través Etapas y a su vez a través de fases, a saber:

- Etapa I: **ESTUDIOS TÉCNICOS:**
 - Fase 1: Estructuración financiera y sostenibilidad
 - Fase 2: Estudios y diseños técnicos
 - Fase 3: Permisos y licencias
- Etapa II: **CONSTRUCCIÓN:**
 - Fase 1: Ejecución de obras
 - Fase 2: Entrega

Las actividades requeridas para la ejecución del proyecto hacen necesario realizar la contratación a través de tres (3) Grupos (I, II y III), con una persona natural o jurídica con experiencia comprobada tanto en actividades de consultoría como de construcción, dado que se tratará de un contrato llave en mano, en el cual confluyen fases de diseño, ajustes técnicos y ejecución de obra. Este tipo de contratación demanda un alto nivel de capacidad técnica, operativa y administrativa, así como conocimientos específicos en infraestructura turística sostenible en entornos ambiental y culturalmente sensibles.

En ese sentido el P.A. FONTUR deberá adelantar un proceso de selección de modalidad INVITACIÓN ABIERTA, teniendo en cuenta lo señalado en su Manual de Contratación, que indica que será la modalidad de proceso de contratación que se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el presupuesto estimado para la contratación de servicios, obras, consultorías, interventorías o adquisición de bienes sea mayor a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El P.A FONTUR adjudicará el proceso de selección producto de la invitación abierta por Grupos, que generará 3 contratos de obra (llave en mano), para realizar la actualización de estudios técnicos, diseños y construcción de tres (3) muelles en el litoral Chocoano, de la siguiente forma:

GRUPO I: “CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ CON SU ESTUDIO TÉCNICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

GRUPO II: “CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO CON SU ESTUDIO TÉCNICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

GRUPO III: “CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE NUQUI CON SU ESTUDIO TÉCNICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El P.A. FONTUR está interesado en contratar la consultoría y obra para desarrollar la: “REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUELLES TURÍSTICOS EN EL LITORAL CHOCOANO” y que se dividen en (3) tres grupos bajo los siguientes objetos:

- 2.1.1. GRUPO I: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"
- 2.1.2. GRUPO II: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"
- 2.1.3. GRUPO III: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

2.2. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de los contratos de construcción, con sus estudios técnicos para el **GRUPO I, II y III será de hasta DIECIOCHO (18) MESES**, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.

El cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Tabla 1 – Discriminación tiempo de ejecución GRUPOS I, II y III

Etapa	Descripción de la Etapa	Descripción de la Fase	Plazo de ejecución	Plazo Total
I	Estudios técnicos	Fase I. Estructuración financiera y sostenibilidad	3 meses	12 meses
		Fase II. Estudios y diseños técnicos	6 meses	
		Fase III. Permisos y licencias	10 meses	
II	Construcción	Fase I. Ejecución de obras	5 meses	6 meses
		Fase II. Entrega	1 mes	

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ZONA DE IMPACTO

La necesidad a suplir para la realización de los Estudios, Diseños y ejecución de las obras producto de la ingeniería de detalle sería en el departamento del Chocó en tres (3) locaciones asociadas a los siguientes municipios:

2.3.1. Bajo Baudó

Es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Chocó, en la costa pacífica sur. Su cabecera municipal es Pizarro. El territorio del Bajo Baudó es en su gran mayoría, de topografía plana con pequeñas ondulaciones formadas por las estribaciones de la Serranía del Baudó, con fuertes pendientes en su parte norte, límites con el Alto Baudó. En su jurisdicción están situados algunos accidentes costeros notables como Cabo Corrientes, Bahía Cuevita, Ensenada de Catripe y Docampadó.

2.3.2. Bahía Solano

Es un municipio perteneciente al departamento de Chocó, ubicado al noroccidente de Colombia, en la costa Norte del océano Pacífico. Bahía Solano se encuentra ubicado en la parte occidental del departamento del Chocó, sobre la Serranía del Baudó y la costa norte del Pacífico colombiano. Su extensión es de 1.667 km², se encuentra a 5 m s. n. m. y cuenta con una temperatura promedio de 25 °C.

2.3.3. Nuquí

Es un municipio colombiano en el departamento de Chocó, a 184 km de Quibdó, capital del departamento. Ubicado estratégicamente en el Pacífico Norte Colombiano. Este proyecto estaría ubicado específicamente en el corregimiento de Jovi (guachalito) elevado a corregimiento mediante resolución No. 00377 de mayo 11 de 1965, está ubicado sobre la costa Pacífica, limitando por el norte con el Océano Pacífico, en el sur con las cordilleras del corregimiento de Cuevita del río Ocaba, por el oriente con Cabo Corrientes y por el occidente con el corregimiento de Coquí.

2.4. VALOR ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El presupuesto destinado por el P.A. FONTUR para cada uno de los tres contratos de construcción de los muelles con su estudio técnico que se derivaran de los tres Grupos, Grupos I Bajo Baudó, Grupo II Bahía Solano, Grupo III Nuquí, es de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 5.139.707.322)**, cada uno incluido IVA, igual que todos los impuestos, gastos, contribuciones, permisos, licencias y costos a que haya lugar, y que surjan durante la ejecución de los contratos.

El presupuesto destinado por el P.A FONTUR se encuentra distribuido entre los GRUPOS I, II y III del presente proceso, de la siguiente manera:

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO GRUPO 1: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Para este GRUPO se ha calculado un valor hasta por la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 5.139.707.322)**, incluido el IVA, costos directos, costos indirectos, gastos, impuestos, tasas, permisos, licencias, contribuciones y demás impuestos a que hubiere lugar

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO GRUPO II: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Para este GRUPO se ha calculado un valor hasta por la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 5.139.707.322)**, incluido el IVA, costos directos, costos indirectos, gastos, impuestos, tasas, permisos, licencias, contribuciones y demás impuestos a que hubiere lugar

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO GRUPO III: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Para este GRUPO se ha calculado un valor hasta por la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 5.139.707.322)**, incluido el IVA, costos directos, costos indirectos, gastos, impuestos, tasas, permisos, licencias, contribuciones y demás impuestos a que hubiere lugar

2.4.1. Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto destinado por el P.A. FONTUR para los lotes I, II y III asciende a la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 15.419.121.966)**, incluido

el IVA, costos directos, costos indirectos, gastos, impuestos, tasas, permisos, licencias, contribuciones y demás impuestos a que hubiere lugar.

Tabla 2 – Valor a comprometer actividades a ejecutar

FUENTE	PROYECTO	DDP	VALOR
Fiscal	FNTP-2024-235	Nº 157 del 29 de agosto de 2024	\$15.419.121.966.00

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del P.A. FONTUR, de acuerdo con los grupos: Línea presupuestal para el Grupo I L-24-879 V 97, Línea presupuestal para el Grupo II L-24-881 V 97 y Línea presupuestal para el Grupo III L-24-883 V 97.

A continuación, se describe para cada uno de los Grupos su valor asignado, así:

Tabla 3 – GRUPO I: “**REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**”

Municipio	Etapas	Descripción de la Etapa	Descripción de la Fase	Valor Fase	Plazo de ejecución	Plazo Total
Bajo Baudó	I	Estudios técnicos	Fase I. Estructuración financiera y sostenibilidad	\$41.468.499	\$518.356.237	\$ 5.139.707.322
			Fase II. Estudios y diseños técnicos	\$421.887.738		
			Fase III. Permisos y licencias	\$55.000.000		
	II	Construcción	Fase I. Ejecución de obras	\$4.621.351.085	\$4.621.351.085	
			Fase II. Entrega	\$0		

Tabla 4 – GRUPO II: “**REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**”

Municipio	Etapas	Descripción de la Etapa	Descripción de la Fase	Valor Fase	Plazo de ejecución	Plazo Total
Bahía Solano	I	Estudios técnicos	Fase I. Estructuración financiera y sostenibilidad	\$41.468.499	\$518.356.237	\$ 5.139.707.322
			Fase II. Estudios y diseños técnicos	\$421.887.738		
			Fase III. Permisos y licencias	\$55.000.000		
	II	Construcción	Fase I. Ejecución de obras	\$4.621.351.085	\$4.621.351.085	
			Fase II. Entrega	\$0		

Tabla 5 – GRUPO III: “**REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**”

Municipio	Etapas	Descripción de la Etapa	Descripción de la Fase	Valor Fase	Plazo de ejecución	Plazo Total
Nuquí	I	Estudios técnicos	Fase I. Estructuración	\$41.468.499	\$518.356.237	\$ 5.139.707.322

Municipio	Etapas	Descripción de la Etapa	Descripción de la Fase	Valor Fase	Plazo de ejecución	Plazo Total
			financiera y sostenibilidad			
			Fase II. Estudios y diseños técnicos	\$421.887.738		
			Fase III. Permisos y licencias	\$55.000.000		
	II	Construcción	Fase I. Ejecución de obras	\$4.621.351.085	\$4.621.351.085	
			Fase II. Entrega	\$0		

2.5. FORMA DE PAGO:

El P.A. FONTUR pagará a EL CONTRATISTA el valor adjudicado para el GRUPO I, II y III de acuerdo con el sistema de POR PRECIO GLOBAL FIJO de la siguiente forma:

ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS

- I. Costos fijos de Consultoría.
Conforme al avance de las estructuraciones de cada uno de los proyectos para el GRUPO I, II y III, se realizarán pagos de los productos de cada proyecto, conforme a los siguientes porcentajes:
 - a. El P.A. FONTUR realizara el pago de hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total de la Fase I de la Etapa I una vez se cuente con, informe mensual, recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría.
 - b. El P.A. FONTUR realizara el pago de hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total de la Fase II de la Etapa I una vez se cuente con, informe mensual, recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría, junto a la radicación en debida forma de la solicitud de las consultas, licencias y demás permisos requeridos con los soportes ante las entidades respectivas.
 - c. El saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la Fase I y II de la Etapa I, una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría de las consultas, licencias y demás permisos debidamente aprobados; dicha entrega será realizada a la INTERVENTORÍA y el P.A. FONTUR.

Una vez se obtenga el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA y el P.A FONTUR en la Etapa I, incluidas las licencias y demás permisos requeridos, se podrá iniciar la ejecución de la Etapa II.

II. Bolsa de costo reembolsable.

Las actividades objeto de pago del presente numeral corresponden a los siguientes productos:

- Licencia de construcción (administración municipal)
- Permiso de ocupación de cauce o playa (autoridad Ambiental)
- Permiso de ocupación de espacio público (administración municipal)
- Concesión de Playa (Dirección General Marítima DIMAR)

PARÁGRAFO PRIMERO.

Gastos reembolsables:

Los costos asociados a las tarifas en la taquilla para la obtención de licencias, permisos y/o autorizaciones de las diferentes entidades competentes requeridas para el desarrollo de los proyectos de muelles en el litoral chocoano, así como los gastos asociados a la implementación de la Guía de Gestión Ambiental y Planes de Manejo de Tráfico (PMT), serán manejados como gastos reembolsables así:

El P.A. FONTUR se compromete a reembolsar al Contratista los gastos que incurra por concepto de tarifas en la taquilla para la obtención de licencias, permisos y/o autorizaciones, siempre que dichos gastos estén debidamente soportados mediante la presentación de la documentación idónea requerida.

Valor de la bolsa de gastos reembolsables:

El P.A. FONTUR dispondrá como monto agotable la suma de hasta CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000,00) para cada uno de los municipios según el GRUPO I, II y III adjudicado que hacen parte del Departamento del Chocó, amparados con la disponibilidad presupuestal correspondiente, expedida por la Dirección de Negocios del P.A. FONTUR.

Procedimiento de reembolso:

El Contratista deberá presentar al Interventor los comprobantes originales y facturas que respalden los gastos incurridos. Estos documentos deberán ser entregados al P.A. FONTUR, con la aprobación previa de la interventoría, en un plazo razonable después de su causación, pero en ningún caso superior a treinta (30) días calendario desde la fecha de emisión de dichos documentos.

El P.A. FONTUR recibirá los comprobantes y facturas presentados por la interventoría y procederá al reembolso de los gastos aprobados conforme al PAC del patrimonio.

ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS

Pagos parciales para el GRUPO I, II y III, de acuerdo con actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA e informe técnico de avance de obra mensual.

- a. En la Etapa II, el P.A. FONTUR pagará el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total de la Etapa II, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas y según los precios unitarios pactados, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por el Interventor y la supervisión en conjunto con el respectivo informe mensual y documentos requeridos para el trámite de la respectiva cuenta.
- b. El P.A. FONTUR realizará un pago final del diez por ciento (10%) del valor de total de la Etapa II, con la suscripción del acta de terminación del contrato, entrega de obra, manual de mantenimiento, entrega del informe final de obra aprobado por el Interventor y la supervisión y firma del acta de liquidación.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

Agentes que componen el sector

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- CAMACOL
- DANE
- Cámara Colombiana de la Infraestructura

3.1.1. Perspectiva de la economía en Colombia

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024 las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

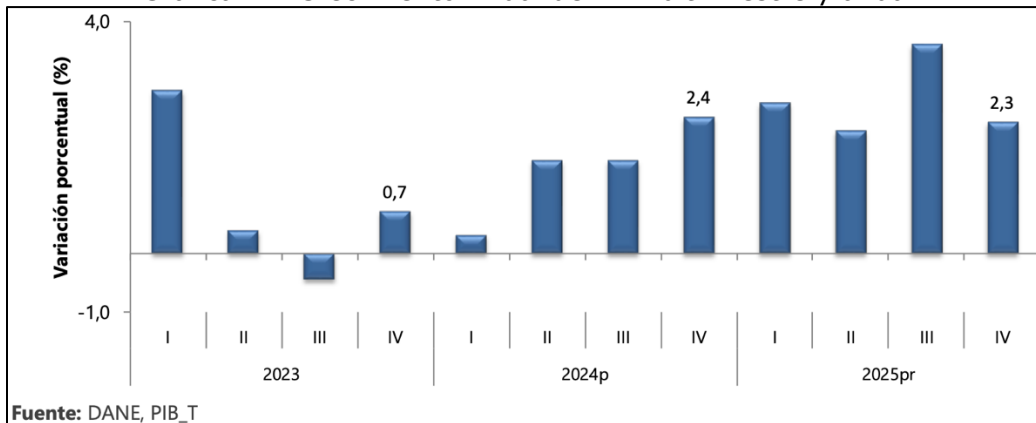
En el cuarto trimestre de 2025 , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Gráfica 1 – Crecimiento Anual del PIB% trimestre y anual



Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información IV trimestre 2025p. Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

Tabla 6 – Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen tercer trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información IV trimestre 2025p. Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 7 – Construcción Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025

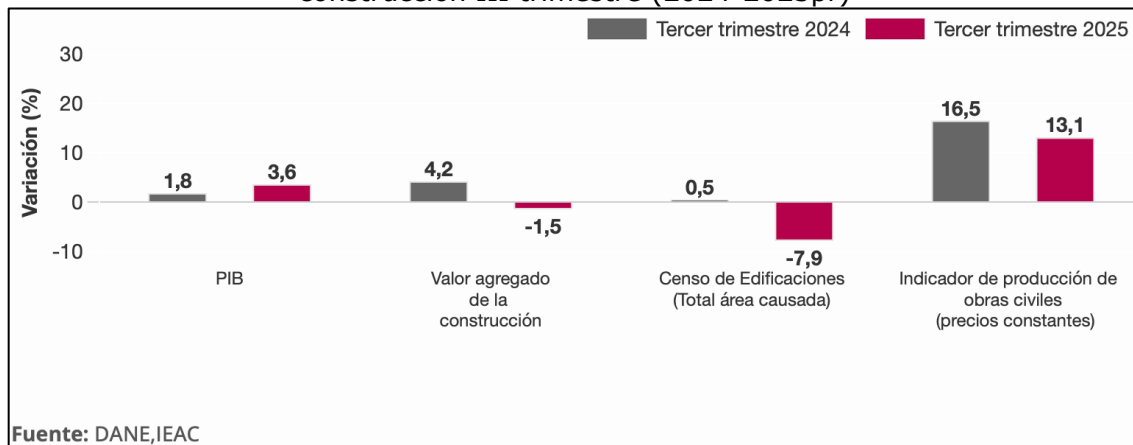
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Fuente: DANE, PIB_T			

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información IV trimestre 2025p. Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

3.1.2. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).

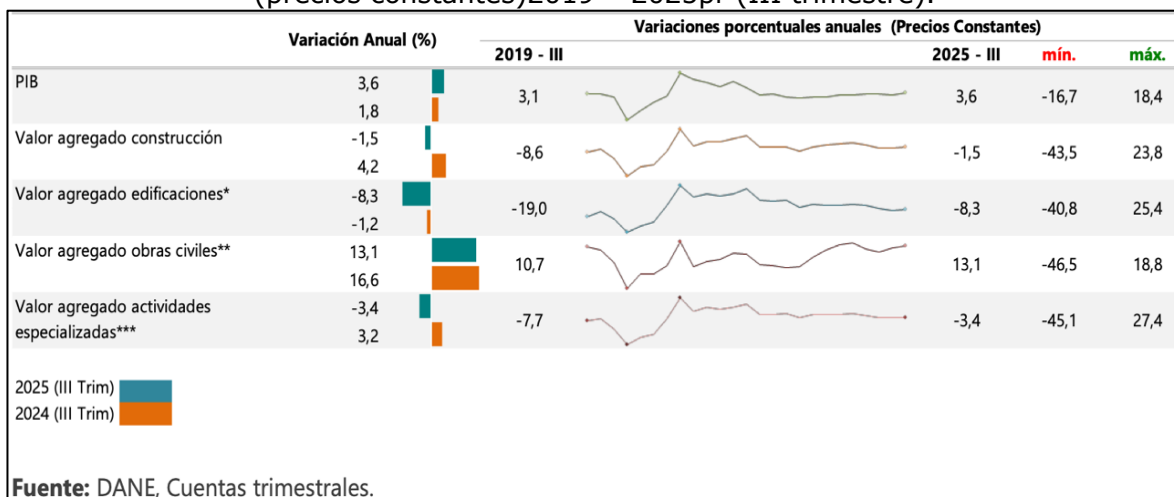
En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfica 2 - Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III trimestre (2024-2025pr)



Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

Gráfica 3 – Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025pr (III trimestre).

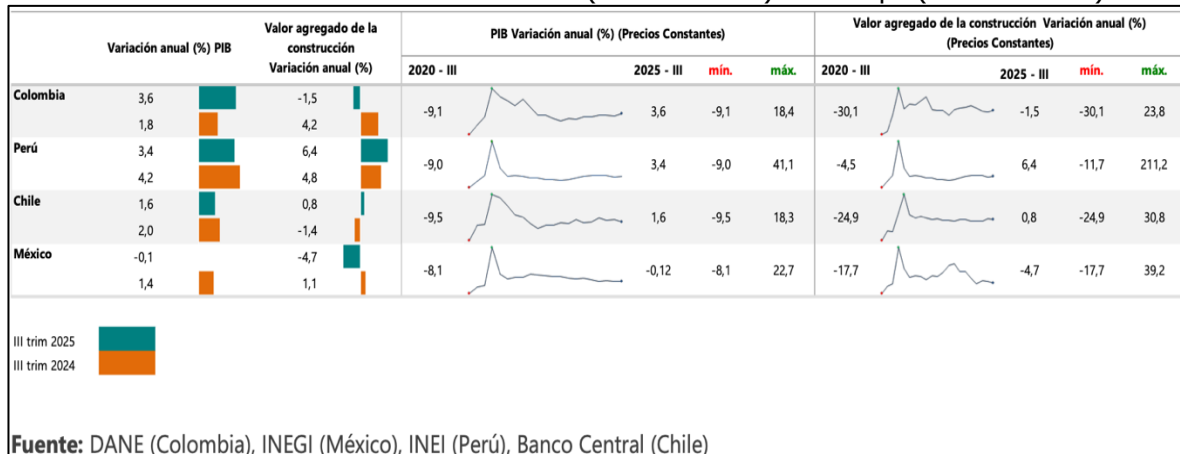


Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) – Indicadores Macroeconómicos (PIB) Fecha de consulta febrero 23 del 2026

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que

presentó 1,6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presentó una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfica 4 – PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (III trimestre) – 2025pr (III trimestre)

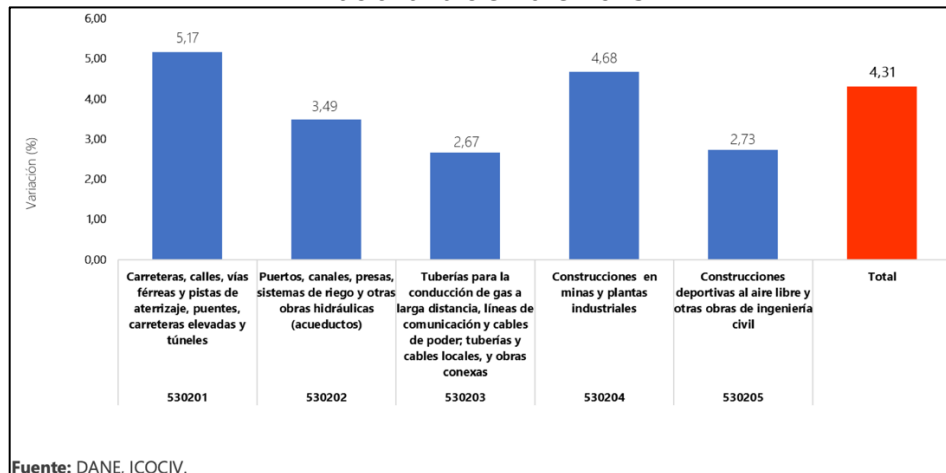


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) – PIB total. Fecha de consulta enero 7 del 2026.

3.1.2.1. Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Gráfica 5 – Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Fuente: Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

3.1.2.2. Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. (ICOCIV).

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%):

Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%)..

Tabla 8 – Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total, nacional Noviembre (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
Total		100	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.

Fuente: Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) – Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

3.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

3.1.3.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases - Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Tabla 9 – Variación mensual, año corrido y anual Total nacional.

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

Tabla 10 - IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto enero 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

Por otro lado, se revisaron las siguientes fuentes para realizar las proyecciones de para el cálculo del valor del contrato tomando en cuenta las siguientes variables macroeconómicas:

- Fuentes para los Promedios del SMMLV e IPC

Los valores del SMMLV para cada año fueron tomados de decretos oficiales emitidos por el Gobierno Nacional de Colombia, publicados en el Diario Oficial, verificados con datos del Ministerio del Trabajo y el DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Los datos de inflación anual corresponden a las cifras reportadas por el **DANE**, que publica periódicamente los índices de inflación en Colombia.

Se usaron los valores de inflación al cierre de cada año (diciembre).

Cálculo del Promedio:

Para el **IPC**, se promediaron los valores de inflación anual del mismo período.

El promedio total se obtuvo como el promedio simple de los dos indicadores, con el fin de representar un punto de referencia para proyecciones financieras.

Tabla 11 – Proyecciones macroeconómicas IPC-SMMLV

Año	Inflación Anual (%)
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%
Promedio	7,69%

Nota: Los valores de inflación para 2025 corresponden a la cifra reportada en enero

de ese año, que puede estar sujeta a variaciones según reportes futuros del DANE.

Tabla 12 – Variación Salario Mínimo

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANSPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	\$ 29.260.00	\$ 877.803	6,00%	\$ 102.854	5,82%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526	3,50%	\$ 106.454	3,50%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	9,15%	\$ 117.172	9,15%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000	16,00%	\$ 140.606	16,00%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000	12,07%	\$ 162.000	15,22%
2025	\$ 47.450	\$ 1.423.500	9,5%	\$ 200.000	23,45%
2026	\$ 58.364	\$ 1.750.905	23%	\$ 249.095	24,55%

4. CARACTERIZACION DEL SECTOR TURISTICO

4.1. Naturaleza del sector

El turismo es un sector transversal, compuesto por actividades relacionadas con transporte, alojamiento, gastronomía, servicios culturales, recreativos, guías turísticos, promoción y marketing territorial.

- **Enfoque institucional:** FONTUR apoya la financiación, ejecución y promoción de proyectos turísticos a nivel nacional con recursos del Impuesto al Turismo y otras fuentes.
- **Áreas clave de acción:**
 - Infraestructura turística
 - Promoción nacional e internacional
 - Fortalecimiento de la competitividad
 - Innovación, sostenibilidad y capacitación

4.2. Normatividad técnica aplicable

- **Ley 300 de 1996** – Ley General de Turismo
- **Ley 2068 de 2020** – Modifica la Ley 300 y fortalece el desarrollo sostenible del turismo
- **Decreto 1836 de 2021** – Reglamenta aspectos del Registro Nacional de Turismo
- **Resoluciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y FONTUR**
- **Normas ICONTEC/NTC** (para señalización, accesibilidad, calidad de servicios, etc.)

4.3. Estándares técnicos generales por tipo de proyecto

Tabla 13 – Criterios técnicos

TIPO DE PROYECTO	CRITERIOS TÉCNICOS RELEVANTES
Obras de infraestructura turística (muelles)	Estudios y diseños actualizados, cumplimiento de normas técnicas y sismo resistentes (NSR-10), RETIE, RAS (cuando aplique), normas ambientales vigentes, materiales y métodos constructivos adecuados para ambiente marino, accesibilidad, seguridad, cronograma y control de calidad.
Interventoría de supervisión	Control técnico, administrativo y financiero, verificación del cumplimiento normativo, seguimiento a cronograma y costos, informes periódicos y validación de entregables.
Servicios profesionales especializados	Experiencia específica certificada, perfiles profesionales habilitados, productos entregables verificables, metodologías de trabajo y cumplimiento de plazos.

4.4. INDICADORES DEMANDA SECTOR TURISMO

4.4.1. Flujo de Visitantes no residentes en Colombia

En 2024, con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 14,6% frente al mismo periodo de 2023. Pasando de 6,17 millones en 2023 a 7,07 millones en 2024.

En diciembre de 2025, los visitantes no residentes disminuyeron -17,4% frente al mismo periodo de 2024. Pasando de 825.317 en 2024 a 681.545 en 2025.

4.4.2. Colombia 2021 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes

Los visitantes no residentes en 2024 aumentaron 14,6% respecto a 2023.

Tabla 14 – Visitantes no residentes

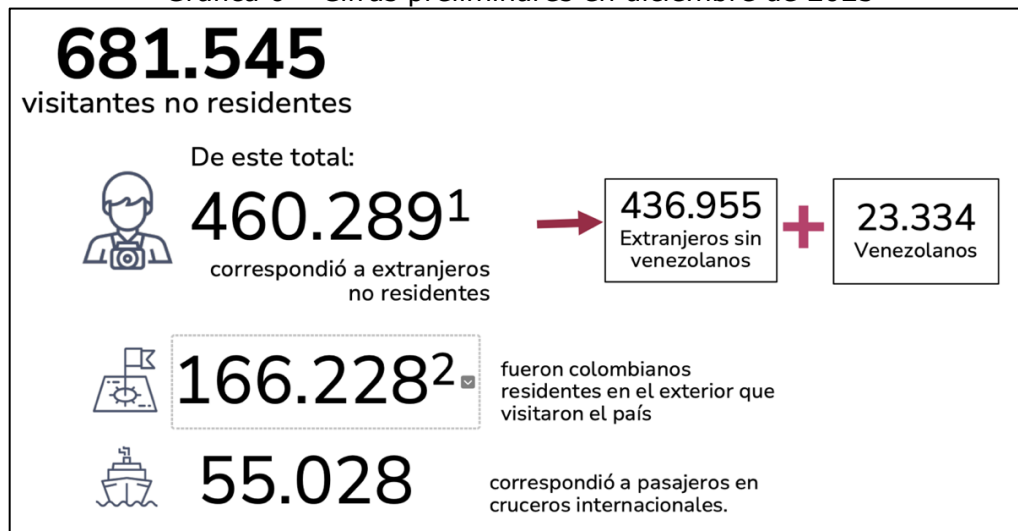
	2021	2022	2023	2024	Var (%) 23-24
 Extranjeros no residentes*	1.395.265	3.279.931	4.077.639	4.504.530	10,5%
Extranjeros sin venezolanos	1.249.178	3.043.791	3.843.898	4.273.558	11,2%
 Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	146.087	236.140	233.741	230.972	-1,2%
 Colombianos residentes exterior	731.669	1.274.093	1.747.291	2.258.626	29,3%
 Cruceros internacionales	18.877	167.632	345.285	307.261	-11,0%
Total	2.145.811	4.721.656	6.170.215	7.070.417	14,6%

Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación enero de 2026

Nota 1: La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

Nota 2: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

Gráfica 6 – Cifras preliminares en diciembre de 2025



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación enero de 2026

Nota 1. A partir de enero de 2020 la metodología utilizada normaliza los efectos de la crisis migratoria de Venezuela tomando a los visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

Nota 2. La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

4.4.3. Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares

Los visitantes no residentes en diciembre de 2025 disminuyeron 17,4% respecto a 2024.

Tabla 15 – Visitantes no residentes mensual

	diciembre 2023	diciembre 2024	diciembre 2025	Var (%) 23-25	Var (%) 24-25
Extranjeros no residentes*	394.716	451.522	460.289	16,6%	1,9%
Extranjeros sin venezolanos	370.586	422.734	436.955	17,9%	3,4%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	24.130	28.788	23.334	-3,3%	-18,9%
Colombianos residentes exterior	278.557	325.039	166.228	-40,3%	-48,9%
Cruceros internacionales	66.315	48.756	55.028	-17,0%	12,9%
Total	739.588	825.317	681.545	-7,8%	-17,4%

Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación enero de 2026

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT.

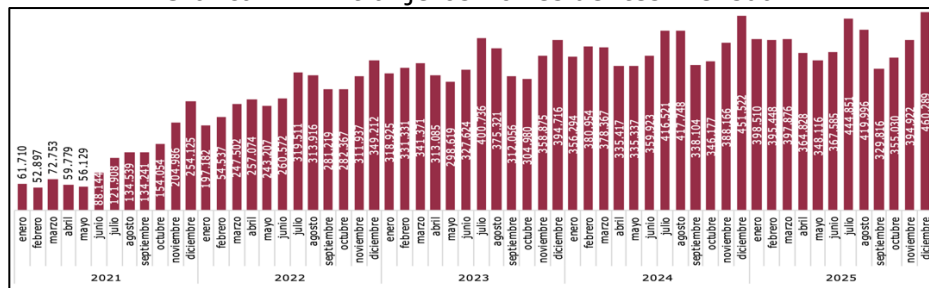
Pr: Cifras preliminares

Nota 1: La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

Nota 2: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento

En diciembre de 2025, el número de visitantes extranjeros no residentes fue de 460.289, 16,6 % .

Gráfica 7 – Extranjeros no residentes mensual

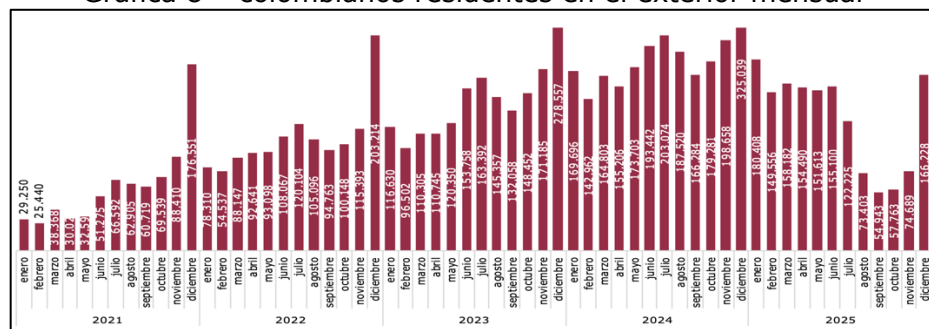


Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación enero de 2026

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE –MinCIT.

En diciembre de 2025, el número de visitantes colombianos residentes en el exterior fue de 166.228.

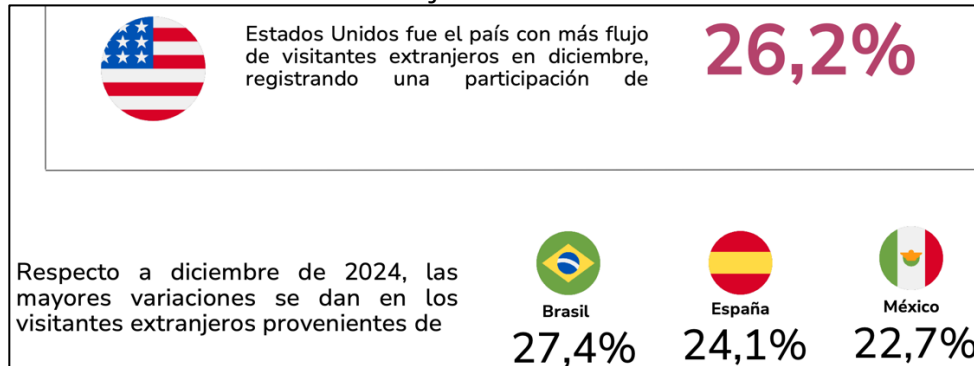
Gráfica 8 – colombianos residentes en el exterior mensual



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación enero de 2026

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE –MinCIT. *Los datos de colombianos residentes en el exterior son preliminares un año hacia atrás. Los mayores cambios se ven en el último mes, por lo que no se recomienda hacer comparaciones con este.

Gráfica 9 – Extranjeros no residentes mensual



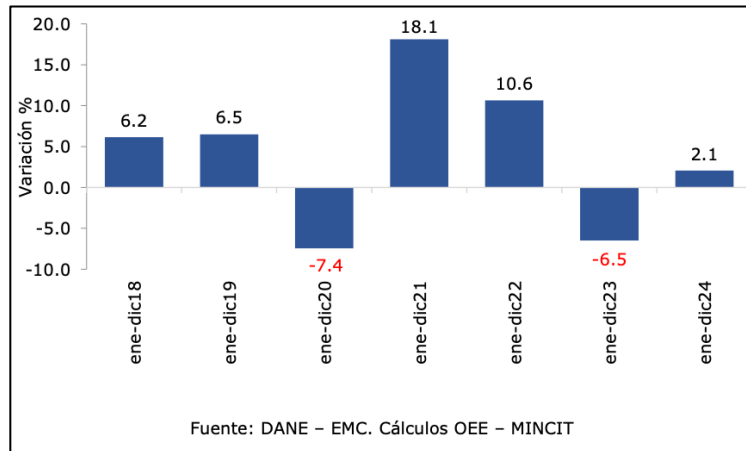
Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación enero de 2026

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT.

4.5. Comportamiento del comercio al por menor

En el primer semestre de 2025, las ventas del comercio al por menor mostraron un repunte significativo, con un incremento del 10,8 % frente al mismo periodo del año anterior, cuando se había registrado una contracción del 2,0 %. Este resultado evidencia una recuperación importante en la dinámica del consumo interno, después de dos años consecutivos de variaciones negativas (-5,1 % en 2023 y -2,0 % en 2024). El crecimiento observado en 2025 ubica al sector en su mejor desempeño desde 2022, acercándose nuevamente a tasas de dos dígitos, lo que sugiere una normalización del gasto de los hogares y un mayor dinamismo en la demanda agregada.

Gráfica 10 - Comportamiento comercio al por menor enero – junio de 2025 Variación de las ventas.



Fuente: DANE – EMC. Cálculos OEE – MINCIT

Fuente: Dinámica de la economía colombiana 2025 segundo trimestre MinCIT, publicación septiembre de 2025

Política monetaria e inflación

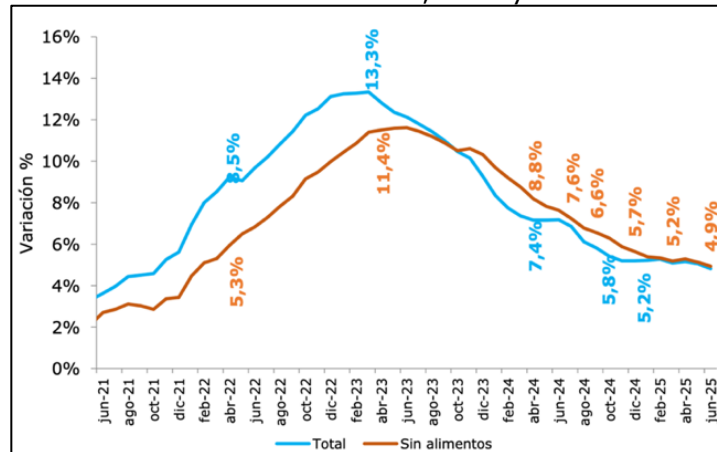
Luego de un entorno inflacionario caracterizado por niveles históricamente altos en 2022 y 2023, cuando la variación anual del IPC alcanzó un máximo de 13,3 % en marzo de 2023, el país ha entrado en una fase de moderación sostenida. Durante 2024, la inflación descendió de manera progresiva, cerrando el año en torno al 7,4 %, lo que confirmó la

efectividad de la política monetaria contractiva y la normalización de las cadenas de abastecimiento.

En lo corrido de 2025, la trayectoria descendente se ha consolidado: la inflación total pasó de 5,2 % en marzo a 4,9 % en junio, mientras que la inflación sin alimentos se redujo de 5,7 % a 4,9 % en el mismo periodo. Este comportamiento refleja una convergencia entre ambas mediciones, indicando que los productos de primera necesidad dejaron de presionar diferencialmente el costo de vida.

A pesar de la mejora, los niveles actuales aún superan la meta de largo plazo del Banco de la República (3 %), lo que sugiere que, si bien el proceso de, desinflación avanza en la dirección correcta, todavía se requiere cautela en la política monetaria antes de alcanzar la estabilidad de precios deseada.

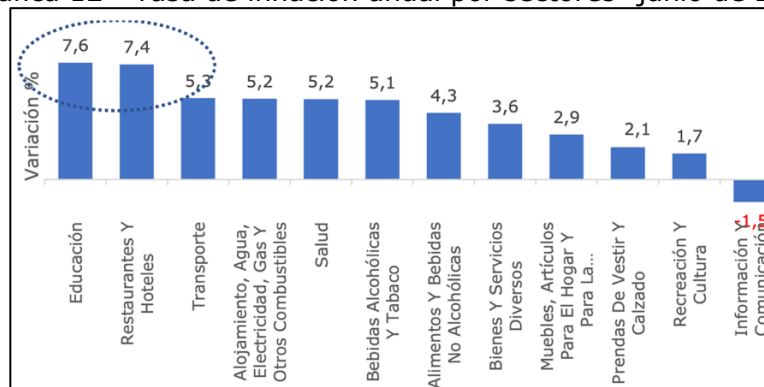
Gráfica 11 - Tasa de inflación, total y sin alimentos



Fuente: Dinámica de la economía colombiana 2025 segundo trimestre MinCIT, publicación septiembre de 2025

Según el informe de política monetaria del Banco de la República, la inflación en Colombia se proyecta para el 2025 en 4,4%⁷. Aunque esta cifra aún no alcanza los niveles previos a la pandemia, evidencia una tendencia decreciente en los niveles inflacionarios. No obstante, la tendencia aún persistente en los costos elevados de algunos alimentos y servicios, no permiten que se haya llegado a los niveles obtenidos como meta del 3%.

Gráfica 12 - Tasa de inflación anual por sectores- junio de 2025



Fuente: Dinámica de la economía colombiana 2025 segundo trimestre MinCIT, publicación septiembre de 2025

4.6. EN CUANTO AL TURISMO

El Gobierno de Colombia, bajo la administración del presidente Gustavo Petro, ha lanzado una ambiciosa estrategia de promoción turística con el objetivo de atraer a 7,5 millones de visitantes extranjeros al país. La nueva narrativa de promoción, titulada "Colombia, el país de la belleza", busca resaltar los atractivos naturales, culturales y gastronómicos de Colombia y presentar al país como un destino turístico atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

Hasta junio del presente año, Colombia ha recibido alrededor de 2,8 millones de visitantes extranjeros. El Gobierno aspira a alcanzar la cifra de 5,4 millones de turistas para finales de 2024, con una visión ideal de llegar hasta 12 millones. Se espera que esta estrategia de promoción contribuya a aumentar la contribución del turismo al Producto Interno Bruto (PIB), pasando del 2,1 al 3,1 por ciento aproximadamente¹.

La estrategia de promoción se centrará en seis regiones clave: el gran Caribe colombiano, los Andes orientales y occidentales, el macizo colombiano, el Pacífico y la Orinoquía. Estas regiones serán promocionadas a nivel nacional e internacional mediante estudios técnicos previos.

Para llevar a cabo esta iniciativa, el Ministerio de Comercio destinará 28.000 millones de pesos, que serán ejecutados a través de los patrimonios FONTUR y ProColombia durante los próximos dos años. La inversión no solo se enfocará en la promoción turística, sino también en el desarrollo de infraestructura y competitividad en destinos no tradicionales, con el objetivo de fortalecer su potencial turístico de manera inclusiva y sostenible.

En resumen, el Gobierno colombiano ha lanzado la estrategia "Colombia, el país de la belleza" con el propósito de aumentar significativamente el turismo extranjero y nacional, resaltando los atractivos del país y buscando un aumento en la contribución del turismo al PIB. Se espera que esta iniciativa impulse la inversión en infraestructura y competitividad en diferentes regiones, promoviendo el desarrollo sostenible del sector turístico en Colombia.

¹ "El Tiempo" 11/08/2023 <https://www.eltiempo.com/vida/viajar/turismo-en-colombia-estrategia-para-atraer-a-7-5-millones-de-visitantes-extranjeros-794925>

5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Los requisitos técnicos se describen detalladamente en el anexo técnico de requerimientos y especificaciones mínimas.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", los servicios a contratar por FONTUR se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, y de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector, se evidencia que los servicios a contratar se identifican de la siguiente manera:

Tabla 16 – Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72141200	Servicios de construcción marina
72141207	Servicio de construcción de muelles
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil
81102200	Ingeniería de transporte
81151800	Oceanografía e hidrología

Fuente: Código de Naciones Unidas – UNSPSC Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Site <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc> . Fecha de consulta febrero 23 del 2026.

Igualmente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, por la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C. 2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

Tabla 17 – Clasificación Industrial Internacional Uniforme

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME
Código: M7110 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
Código: H5222 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.
Código: F4290 según sea la vigencia
Descripción: Construcción de otras obras de ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia a partir de Estructura detallada CIIU 4. A.C. Consultado febrero 23 de 2026.

7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Esta clase comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de consultoría de arquitectura:
 - Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción
 - Planificación urbana y arquitectura paisajista
- Diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a:
 - Maquinaria, procesos y plantas industriales
 - Proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico
 - Proyectos de ordenación hídrica
 - Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, ingeniería especializada en sistemas de seguridad
 - Actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción
- Elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera
- Estudios geofísicos, geológicos y sismográficos
- Servicios geodésicos:
 - Actividades de agrimensura
 - Estudios hidrológicos
 - Estudios de subsuelo
 - Actividades cartográficas y de información espacial

No se incluyen las siguientes actividades:

- Perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera; véanse las clases [#isic0910 - Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural](#) y [#isic0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras](#)
- Desarrollo o edición de programas informáticos conexos; véanse las clases [#isic5820 - Edición de programas informáticos](#) y [#isic6201 - Programación informática](#)
- Actividades de consultoría de informática; véanse las clases [#isic6202 - Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas](#) y [#isic6209 - Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos](#)
- Realización de ensayos técnicos; véase la clase [#isic7120 - Ensayos y análisis técnicos](#)
- Actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería; véase la clase [#isic7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería](#)
- Diseño industrial; véase la clase 7410
- Decoración de interiores; véase la clase [#isic7410 - Actividades especializadas de diseño](#)
- Fotografía aérea; véase la clase [#isic7420 - Actividades de fotografía](#)

5222 – Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades relacionadas con el transporte acuático de pasajeros, animales o carga:
 - explotación de instalaciones terminales, como puertos y malecones
 - explotación de esclusas de vías de navegación interiores, etcétera
 - actividades de navegación, practica y atracada
 - actividades de gabaraje y salvamento
 - actividades de faros

No se incluyen las siguientes actividades:

- manipulación de la carga; véase la clase [#isic5224 - Manipulación de la carga](#)
- explotación de puertos deportivos; véase la clase [#isic9329 - Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.](#)

4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; por ejemplo:
 - refinerías
 - fábricas de productos químicos
- construcción de:
 - vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, etcétera
 - presas y diques
- dragado de vías de navegación
- obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo:
 - instalaciones deportivas al aire libre

Se incluyen también las siguientes actividades:

- subdivisión de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera)

No se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase [#isic7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica](#)

5.1. POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con la verificación realizada en la plataforma transaccional SECOP II para la clasificación 72141200-Servicios de construcción marina, 72141207-Servicio de construcción de muelles, 80101600-Gerencia de proyectos, 81101500-Ingeniería civil, 81102200-Ingeniería de transporte, 81151800-Oceanografía e hidrología, se identificaron posibles proveedores, que pudieran participar en el proceso de selección conforme como se evidencia en la siguiente ilustración.

Tabla 18 – Posibles Proveedores

	POSIBLES PROVEEDORES
1	INGEBEL SAS
2	INGEPROYECT LTDA
3	MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S
4	WN INGENIERIA S.A.S.
5	WEG INGENIERIA SAS
6	L E P INGENIEROS SAS
7	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS
8	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S
9	INGEPROYECT LTDA
10	PC INTERVENTORES S.A.S.
11	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
12	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S
13	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIA SAS
14	DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC
15	CONSIG LIMITADA
16	INTERSA S.A
17	CIARQUELET S.A.S.
18	DAIMCO S.A.S.
19	DIBENEM SAS
20	JPS INGENIERIA S.A.S.
21	CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES SAS
22	VELNEC S.A
23	VELNEC INGENIERIA S.A.S.BIC
24	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.
25	LITORAL CONSULTING SAS
26	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C BIC SAS
27	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S
28	S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S
29	JASEN CONSULTORES S.A.S.
30	ARA INGENIERIA S.A.S

Fuente: Elaboración Propia a partir de consulta realizada en aplicativo SECOP II.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al servicio que se requiere contratar.

CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, el Patrimonio debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento relativo del sector a contratar y de los posibles oferentes. La capacidad financiera en el presente proceso se verificará con la medición de los siguientes indicadores:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Este índice de Endeudamiento, establece la estrategia de financiamiento y la vulnerabilidad de la empresa a esa estructura de financiamiento dada. Vale decir, que establece la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos (Pasivo Total).
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, se mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.
- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. La capacidad organizacional en el presente proceso se verificará con la medición de los siguientes indicadores:
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

6.1. INDICADORES FINANCIEROS

6.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los datos, cifras y estadísticas contenidas en este ítem han sido suministrados por el área financiera de FONTUR, la cual es responsable del tratamiento, consolidación y validación de la información económica y presupuestal institucional.

Dicha área se encarga de asegurar que la información esté actualizada, alineada con los marcos contables y normativos vigentes, y refleje fielmente la ejecución de los recursos públicos administrados por FONTUR en sus distintas líneas de inversión.

El tratamiento de estos datos se realiza bajo criterios de transparencia, oportunidad y confiabilidad, en cumplimiento de las políticas de rendición de cuentas, control interno y gestión documental establecidos por el Patrimonio.

Los indicadores para el presente estudio fue el resultado de un análisis técnico, financiero y de mercado, adelantado por la Subgerencia Financiera. Este proceso metodológico se basó en la revisión de procesos contractuales adjudicados y ejecutados con objetos similares para extraer información comparativa, así como en la consulta de datos relevantes de posibles proveedores del sector.

Los indicadores para el presente estudio fue el resultado de un análisis técnico, financiero y de mercado, adelantado por la Subgerencia Financiera.

Este proceso metodológico se basó en la revisión de procesos contractuales adjudicados y ejecutados con objetos similares para extraer información comparativa, así como en la consulta de datos relevantes de posibles proveedores del sector.

A partir de la información sintetizada, permitió ponderar las variables relevantes y determinar los indicadores únicos y pertinentes que se ajustan a las características particulares de este proyecto.

Para el presente resultado de indicadores financieros, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. Secop II
2. Cámara de Comercio RUP
4. Rues
5. Base de datos interna de FONTUR P.A.
6. Banco de la República.
7. Construdata

INFORMACIÓN ANALIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Con el propósito de establecer criterios objetivos, razonables y técnicamente sustentados para la evaluación financiera de los potenciales contratistas, el equipo técnico del FONTUR P.A. estructuró los indicadores financieros a partir de un análisis de múltiples fuentes oficiales, normativas y estadísticas. Estas fuentes han permitido contextualizar y ajustar los parámetros conforme a las realidades del mercado y del sector específico al que está dirigido el proceso de selección.

Las fuentes utilizadas son las siguientes:

- a) SECOP II y Colombia Compra Eficiente: Se realizó un análisis de procesos contractuales comparables, utilizando el clasificador UNSPSC como herramienta de estandarización para la búsqueda de antecedentes, rangos y tendencias asociadas a la capacidad financiera exigida en contrataciones similares.
- b) Superintendencias y Entes de Control: Se consultaron bases de datos y publicaciones de la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, especialmente en lo relacionado con indicadores de riesgo empresarial, estructuras de liquidez, endeudamiento y márgenes operativos en sectores regulados.
- c) Datos Macroeconómicos y Estadísticos: Se empleó información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Banco de la República, relacionada con el comportamiento de los sectores económicos, inflación, tasas de interés y otras variables que permiten proyectar la capacidad de cumplimiento financiero en escenarios actuales y futuros.
- d) Bases de datos históricas del FONTUR P.A.: Se revisaron antecedentes contractuales de la entidad, especialmente aquellos con objetos similares, a fin de determinar parámetros de evaluación coherentes con la experiencia institucional y las lecciones aprendidas de procesos anteriores.
- e) Registro Único de Proponentes (RUP) y Código CIIU relevante: Se extrajo información financiera y organizacional de empresas registradas en el sector correspondiente, para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024. Esta información permitió obtener valores de referencia realistas en torno a liquidez, rentabilidad, endeudamiento y capacidad operativa de los actores del sector.

Con base en estas fuentes y con el alcance del proyecto, se definieron los indicadores financieros del proceso, buscando un equilibrio entre el rigor técnico y la participación efectiva de oferentes del mercado con capacidad real de ejecución.

Tabla 19 – Objeto contractual - Valor por grupo

OBJETO	PRESUPUESTOS
El P.A. FONTUR está interesado en contratar la consultoría y obra para desarrollar la: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUELLES TURÍSTICOS EN EL LITORAL CHOCOANO" y que se dividen en (3) tres grupos bajo los siguientes objetos:	\$15.419.121.966 (Total) \$5.139.707.322 (Grupo 1) \$5.139.707.322 (Grupo 2) \$5.139.707.322 (Grupo 3)

GRUPO I: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	PLAZO
GRUPO II: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	18 meses
GRUPO III: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	

Número de compañías Revisadas NO MIPYME 2021-2022-2023-2024	73
---	----

Número de compañías Revisadas MIPYME 2021-2022-2023-2024	2357
--	------

Actividades económicas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	H5222 - Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.
	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Tabla 20 – Actividades CIIU

Actividades económicas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
	H5222 - Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.
	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Método	Promedio Máximo/Mínimo con percentil 40, articulado con fuentes información primaria y secundaria

Tabla 21 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME	
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.26
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total) x 100	Menor o igual a 59%
CAPITAL DE TRABAJO ((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100	Mayor o igual a 100%

Tabla 22 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.05

Tabla 23 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA – MIPYME

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - MIPYME	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.13

Activo Corriente / Pasivo Corriente	
ENDEUDAMIENTO $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	Menor o igual a 65%
CAPITAL DE TRABAJO $((\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}) / \text{Total de Presupuesto de la Invitación}) \times 100$	Mayor o igual a 100%

Tabla 24 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – MIPYME

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - MIPYME	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.04

(...)"²

7. ANALISIS DEL SECTOR

7.1. NATURALEZA DEL SECTOR

La necesidad que se pretende contratar por parte del Programa de Administración del Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR se enmarca en el sector de la infraestructura turística pública en entornos costeros y fluvio-marítimos, con énfasis en obras civiles especiales destinadas a soportar la operación, conectividad y seguridad del turismo náutico y de playa en el litoral Pacífico colombiano, particularmente en el departamento del Chocó. Este sector articula componentes de ingeniería marítima, ordenamiento territorial, gestión ambiental y fortalecimiento de la actividad turística, bajo criterios de interés público, inclusión social y desarrollo sostenible.

La infraestructura turística marítima y fluvial, como los muelles para embarcaciones menores proyectados en el Chocó, constituye un activo estratégico para la integración territorial y el desarrollo turístico de una región caracterizada por limitaciones de conectividad terrestre, alta dependencia del transporte acuático y una marcada riqueza ambiental y cultural. Estas infraestructuras permiten el acceso seguro y ordenado a playas, ríos y atractivos naturales, mejoran la movilidad de turistas y comunidades locales, y contribuyen a formalizar la operación turística en zonas con presencia de operadores locales y comunitarios.

A diferencia de la infraestructura portuaria de carácter comercial, los muelles turísticos objeto de esta contratación tienen una vocación predominantemente turística, social y comunitaria, por lo que su diseño y ejecución deben responder no solo a exigencias técnicas propias de ambientes marinos y de alta pluviosidad, sino también a criterios de funcionalidad, accesibilidad universal, seguridad operacional, integración paisajística y respeto por los valores socioculturales del territorio.

Desde el punto de vista institucional, este sector se desarrolla mediante la inversión de recursos públicos administrados por FONTUR, orientados a cerrar brechas históricas de infraestructura turística, mejorar la competitividad de destinos emergentes y dinamizar la economía local y regional del Pacífico colombiano. En consecuencia, las actuaciones contractuales asociadas a este sector se rigen por el régimen de derecho privado aplicable a FONTUR, sin perjuicio de la observancia estricta de los principios de planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de recursos públicos.

En este contexto, la contratación requerida se inscribe en un sector que demanda altos estándares técnicos, normativos, sociales y ambientales, así como una adecuada articulación con las políticas públicas nacionales y territoriales de turismo, infraestructura, sostenibilidad ambiental y desarrollo regional, considerando las particularidades ambientales, logísticas y sociales propias del departamento del Chocó.

7.2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El marco jurídico nacional contempla diversas leyes, decretos y lineamientos técnicos que rigen la futura contratación:

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil Colombiano.

- Código de Comercio.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Ley 12 de 1987 – Accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Ley 80 de 1993 – Artículos 8, 9 y 10 (principios aplicables).
- Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo.
- Ley 361 de 1997 – Integración social de personas con discapacidad.
- Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y ahorro del agua.
- Ley 400 de 1997 – Normas de sismo resistencia.
- Ley 418 de 1997 y normas modificatorias.
- Ley 590 de 2000 y Ley 905 de 2004 – Desarrollo de MIPYMES.
- Ley 685 de 2001 – Código de Minas (en lo pertinente).
- Ley 716 de 2001 – Saneamiento de información contable pública.
- Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único.
- Ley 789 de 2002 – Normas laborales y protección social.
- Ley 842 de 2003 – Ejercicio de la ingeniería y ética profesional.
- Ley 850 de 2003 – Veedurías ciudadanas.
- Ley 1101 de 2006 – Modificatoria de la Ley General de Turismo.
- Ley 1150 de 2007 – Artículos 13 y 18 (eficiencia y transparencia).
- Ley 1229 de 2008 – Modificación normas sismo resistentes.
- Ley 1333 de 2009 – Procedimiento sancionatorio ambiental.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1558 de 2012 – Modificatoria del régimen de turismo.
- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales.
- Ley 1753 de 2015 – Modificaciones al régimen turístico.
- Ley 1968 de 2019 – Prohibición del asbesto.
- Ley 2068 de 2020 – Reforma a la Ley General de Turismo.
- Ley 2069 de 2020 – Emprendimiento y patrimonios autónomos.
- Ley 2166 de 2021 – Organismos de acción comunal.
- Ley 2195 de 2022 – Transparencia y lucha contra la corrupción.
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.
- Ley 2387 de 2024 – Modificación del procedimiento sancionatorio ambiental.
- Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1836 de 2021 – Registro Nacional de Turismo.
- Resolución No. 1013 de 2022 – MD-DIMAR-SUBDEMAR-GINSEM-ARINV (28 de noviembre de 2022) – Lineamientos técnicos y administrativos para intervenciones, obras y ocupación en jurisdicción marítima.
- Resolución No. 0759 de 2020 – MD-DIMAR-SUBMERC-AREM (9 de noviembre de 2020) – Regulación aplicable a obras, estructuras y actividades en áreas marítimas y costeras bajo competencia de la DIMAR.
- Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024).
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Normas técnicas colombianas NTC aplicables (NTC 1500, NTC 2050, NTC 3458, entre otras).
- Normas NFPA aplicables a protección contra incendios.

- Esquema de Ordenamiento Territorial y normas de uso del suelo del ente territorial competente.
- Manual de Contratación de FONTUR.
- Manual de Supervisión de FONTUR.
- Código de Buen Gobierno de la Fiduciaria.
- Política SARLAFT de Fiducoldex.
- Circulares internas vigentes de FONTUR relacionadas con SECOP II, ordenación del gasto y gestión contractual.

Circulares internas vigentes de FONTUR relacionadas con SECOP II, ordenación del gasto y gestión contractual.

7.3. COMPOSICIÓN Y ACTORES DEL SECTOR

- **Sector institucional:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT; Programa de Administración del Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR; Fiducoldex como administrador fiduciario; Gobernación del Chocó; alcaldías municipales de los territorios donde se localizan los muelles; Dirección General Marítima – DIMAR (cuando aplique); Autoridad Marítima Colombiana en el litoral Pacífico; autoridades ambientales competentes (CODECHOCÓ y/o ANLA, según corresponda); Capitanías de Puerto; Cuerpos de Bomberos municipales (conceptos de seguridad); entes de control fiscal y disciplinario.
- **Sector turístico:** Operadores turísticos y náuticos locales; prestadores de servicios de transporte fluvial y marítimo de pasajeros; asociaciones de lancheros y transportadores acuáticos; emprendedores y unidades productivas locales vinculadas al turismo comunitario; comunidades locales, afrodescendientes e indígenas asentadas en zonas costeras y ribereñas; asociaciones y colectivos comunitarios relacionados con la actividad turística y la economía local.
- **Sector técnico y de infraestructura:** Empresas constructoras especializadas en obras marítimas, fluviales y costeras en ambientes de alta pluviosidad; firmas de ingeniería y consultoría técnica con experiencia en infraestructura en el litoral Pacífico; interventores y supervisores de obras públicas; laboratorios de ensayos y control de calidad acreditados por ONAC; proveedores de materiales, equipos y soluciones técnicas aptas para ambientes marinos y de alta corrosión; empresas especializadas en seguridad industrial, señalización y sistemas de prevención de riesgos aplicables a infraestructura turística.

7.3.1. Niveles de promoción turística

- **Nivel económico:** Contribuye a la viabilidad y sostenibilidad de las actividades turísticas locales mediante la mejora de la conectividad marítima y fluvial, fortaleciendo la operación de empresas y emprendimientos turísticos, dinamizando la economía regional y generando oportunidades de ingreso para comunidades históricamente excluidas del desarrollo turístico formal.
- **Nivel social:** Promueve la inclusión social y el respeto por los derechos humanos, priorizando la participación de comunidades locales, afrodescendientes e indígenas, el reconocimiento de su identidad cultural y el fortalecimiento del turismo comunitario, evitando prácticas de exclusión o explotación y fomentando el uso social del territorio.
- **Nivel ambiental:** Impulsa la conservación y gestión responsable de los recursos naturales mediante el desarrollo de infraestructura turística que minimiza

impactos ambientales, respeta ecosistemas marino-costeros y fluviales altamente sensibles, y promueve prácticas sostenibles acordes con la biodiversidad del Pacífico colombiano.

7.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

En el marco del desarrollo de proyectos de infraestructura relacionados con la construcción de muelles, es fundamental considerar los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales del sector, ya que estas entidades desempeñan un papel clave en la representación, normalización, capacitación técnica y articulación con el Gobierno Nacional.

A continuación, se relacionan los principales gremios y asociaciones vinculados con la necesidad identificada:

Tabla 25 – Principales Gremios y/o Asociaciones relacionados a la necesidad.

Asociación	Ámbito de Acción	Relevancia frente a la necesidad
Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI	Nacional	Agrupar a empresas de construcción e interventoría de obras civiles, incluyendo obras marítimas y fluviales.
Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI	Nacional	Promueve el desarrollo de la ingeniería en proyectos de infraestructura, incluyendo obras portuarias.
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO	Nacional	Reúne empresas vinculadas a servicios públicos que requieren infraestructura portuaria y logística.
Asociación Nacional de Infraestructura – ANI (relación técnica)	Nacional (Entidad estatal técnica)	Aunque no es gremio, coordina concesiones e infraestructura clave para proyectos como muelles.
Federación de Empresarios del Transporte de Carga – COLFECAR	Nacional	Interesada en infraestructura portuaria eficiente para logística y operación de carga.
Asociación Colombiana de Ingenieros Navales – ACINAV	Nacional	Especializada en temas de infraestructura marítima y fluvial, con enfoque técnico y normativo.

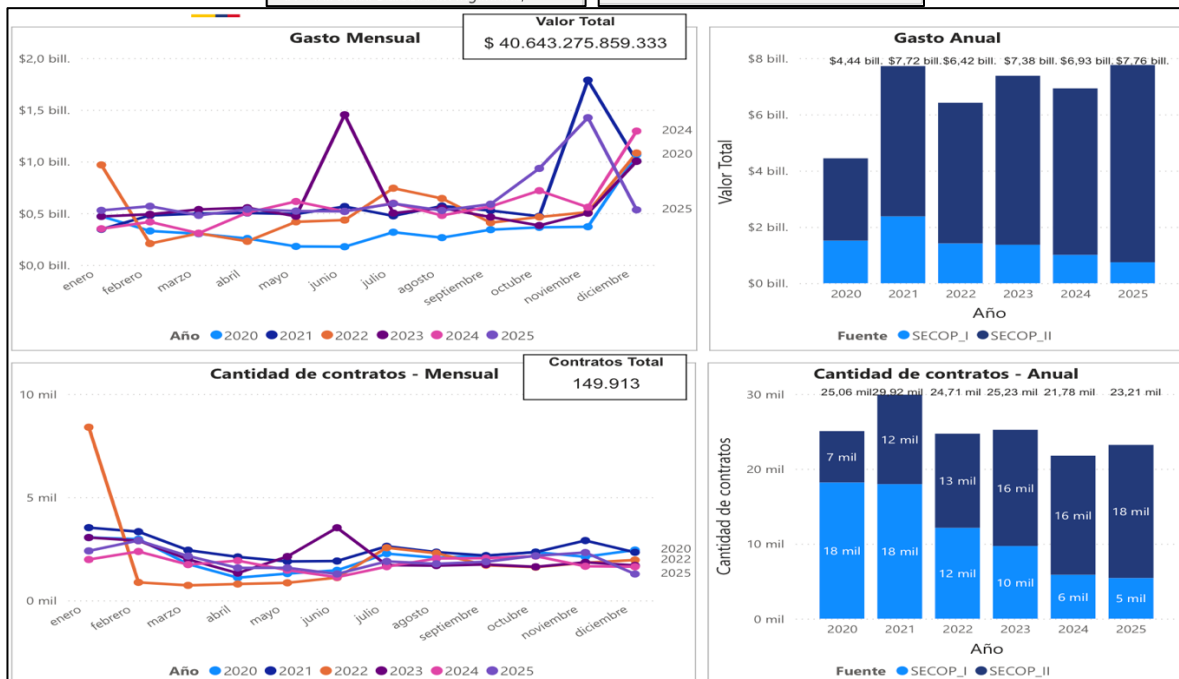
Fuente: Elaboración propia a partir de información Web site MinCIT, fecha de consulta junio 24 de 2025

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

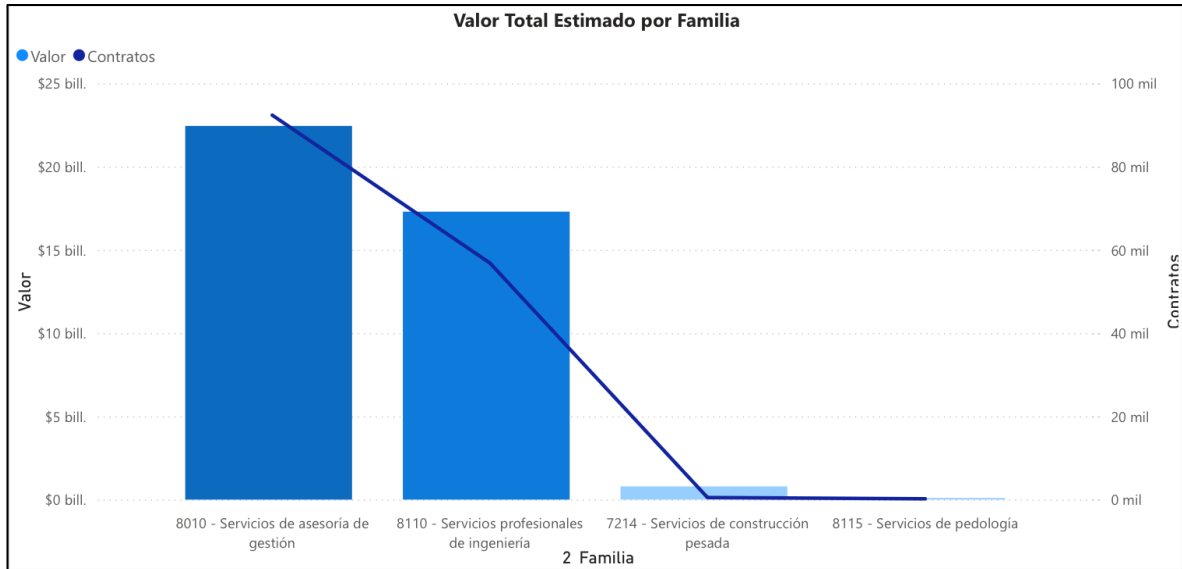
Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a consultar en la base de datos de Colombia Compra Eficiente³ (abastecimiento estratégico) conforme la clasificación UNSPSC identificada en la tabla 17 del presente documento, la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que pudieran tener relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. La consulta se realizó a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra.

Gráfica 13 – Filtros para el análisis de la demanda

Año es mayor que 2019	Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos (1. Segmento) + 8010 - Servicios de asesoría de gestión (2. Familia) + 801016 - Gerencia de proyectos (3. Clase)
Año es 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 o 2025	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología (1. Segmento) + 8110 - Servicios profesionales de ingeniería (2. Familia) + 811015 - Ingeniería civil (3. Clase)
EsMenorHoy es 1	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología (1. Segmento) + 8110 - Servicios profesionales de ingeniería (2. Familia) + 811021 - Ingeniería de océanos (3. Clase)
Incluido (5) 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento (1. Segmento) + 7214 - Servicios de construcción pesada (2. Familia) + 721412 - Servicios de construcción marina (3. Clase) 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos (1. Segmento) + 8010 - Servicios de asesoría de gestión (2. Familia) + 801016 - Gerencia de proyectos (3. Clase) 81 - Servicios Basados en Ingeniería,	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología (1. Segmento) + 8115 - Servicios de pedología (2. Familia) + 811518 - Oceanografía e hidrología (3. Clase)
	Valor Total es menor o igual que \$23.500.000.000



³<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTjNTETNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiJ9>



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14421	\$4.035.869.501.037	9,93%	13364	\$4.162.021.977.996	10,24%	14301	\$4.823.773.486.578	11,87%
801016 - Gerencia de proyectos	14421	\$4.035.869.501.037	9,93%	13364	\$4.162.021.977.996	10,24%	14301	\$4.823.773.486.578	11,87%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10672	\$3.130.680.035.536	7,70%	8317	\$2.559.361.556.414	6,30%	8817	\$2.866.140.342.013	7,05%
811015 - Ingeniería civil	10665	\$3.128.115.531.565	7,70%	8310	\$2.555.074.480.620	6,29%	8810	\$2.861.421.804.220	7,04%
811021 - Ingeniería de océanos	7	\$2.564.503.971	0,01%	7	\$4.287.075.794	0,01%	7	\$4.718.537.793	0,01%
7214 - Servicios de construcción pesada	107	\$204.118.769.959	0,50%	65	\$181.182.690.305	0,45%	60	\$57.091.564.464	0,14%
721412 - Servicios de construcción marina	107	\$204.118.769.959	0,50%	65	\$181.182.690.305	0,45%	60	\$57.091.564.464	0,14%
8115 - Servicios de pedología	34	\$6.134.366.817	0,02%	30	\$25.758.957.987	0,06%	33	\$12.016.468.396	0,03%
811518 - Oceanografía e hidrología	34	\$6.134.366.817	0,02%	30	\$25.758.957.987	0,06%	33	\$12.016.468.396	0,03%
Total	25234	\$7.376.802.673.349	18,15%	21776	\$6.928.325.182.702	17,05%	23211	\$7.759.021.861.451	19,09%

De la consulta realizada en la base de datos de Colombia Compra Eficiente (abastecimiento estratégico) en cuanto a la demanda, se advierte que entre las vigencias 2023, 2024 y el 2025 para los códigos relacionados en la tabla 18, se generaron 70.221 contratos que pudieran guardar relación directa con la necesidad a suplir que tiene el P.A. FONTUR y cuya cuantía durante la vigencia 2025 fué por un valor acumulado mayor a 7 billones de pesos.

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL P.A FONTUR CON OBJETOS SIMILARES

FONTUR en las vigencias anteriores se ha realizado la contratación de proyectos similares con el objeto del presente estudio, como se muestra a continuación:

Tabla 26 – Adquisiciones previas del P.A. FONTUR.

No del proceso	Objeto	Indicadores financieros	Indicadores organizacionales	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios ponderables	Pólizas solicitadas	Valor	Enlace
FNIA-055-2022	CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRÉS CON EL FIN DE PROMOVER LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA Y PROMOVER SU DESARROLLO Y LA PROYECCIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	- LIQUIDEZ $\geq$ a 1. - ENDEUDAMIENTOS $\leq$ a 70% - PATRIMONIO $\geq$ a 30% - CAPITAL DE TRABAJO $\geq$ a 30% del presupuesto.	- La capacidad de organización (CO) corresponde al mejor ingreso operacional evidenciado en los estados financieros solicitados	Máximo dos (2) contratos de obra ejecutados, terminados y/o liquidados previo al cierre del presente proceso cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados, deberá ser mínimo de una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV que figure en el RUP.	1. INCENTIVO PERSONAL POR DISCAPACIDAD (1 Punto) 2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (40 puntos). Los oferentes deben acreditar la experiencia a través de UNO (1) solo contrato adicional de obra ejecutados, terminados y/o liquidados previo al cierre 3. PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (55 PUNTOS): La propuesta económica deberá presentarse mediante el diligenciamiento del Anexo - PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE en medio digital (pdf) y también en formato Excel. Si la propuesta no contiene el ANEXO 11; Propuesta económica) debidamente diligenciado o el valor indicado en el mismo, supera el valor del presupuesto de la presente invitación, la propuesta será rechazada y no será objeto de la corrección y evaluación.	1. Garantía de seriedad de la propuesta. Valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado en la presente Invitación y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre y recibo de propuestas de la Invitación. 2. Cumplimiento del Contrato Valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado en la presente Invitación y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre y recibo de propuestas de la Invitación 3. Pago de salarios, Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más. 4. Calidad del servicio, Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo de la Obra. 5. Estabilidad de obra., Por un valor asegurado	\$949.777.785	https://www.secop.gov.co/CO1BusinesLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=C01.NTC.2931103

No del proceso	Objeto	Indicadores financieros	Indicadores organizacionales	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios ponderables	Pólizas solicitadas	Valor	Enlace
						equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de recibo de la Obra.		
FNTIA-006-2018	RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE ATLANTICO)	- LIQUIDEZ $\geq$ a 1. - ENDEUDAMIENTO $\leq$ a 70% - PATRIMONIO $\geq$ a 30% - CAPITAL DE TRABAJO $\geq$ a 30% del presupuesto.	- La capacidad de organización (CO) corresponde al mejor ingreso operacional evidenciado en los estados financieros solicitados en el numeral 3.2., de la presente invitación. En los casos que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación, el cálculo de este indicador se realizará mediante la suma ponderada conforme al porcentaje de participación de cada integrante de la asociación, según el mejor ingreso operacional presentado.	Máximo tres (3) contratos de obra ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. Y que los objetos o alcances de dichos contratos cumplan con las siguientes condiciones: 1. Construcción de muelle marítimo y/o fluvial en concreto reforzado con un área mínima de 1000 M2.; 2. Construcción de pilotes en mar o ríos cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 1000 metros lineales.; 3. Obras eléctricas para muelles o puertos marítimos o fluviales.	1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS). 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS (900 puntos): Criterio. La evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación: 1. Media Aritmética.; 2. Media Aritmética Alta.; 3. Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.; 4. Menor Aritmética Baja.	1. Garantía de seriedad de la propuesta: Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado en la presente invitación y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. 2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y por cuatro (4) meses más. 3. PAGO: DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES; Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y por tres (3) años más. 4. ESTABILIDAD DE OBRA: Por un valor asegurado equivalente	\$ 11,340,630,545	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7912626&q-recaptcha-response=03AFwEa7wNAfbf7UDISToRbxoVVKjml7lyqQ7-51cQlchauRyh3fTKi7Xclxv-dCwQOo-Nq3yNu33_fx37CjQfQ9gBkb21hzxwh1q6RKRYFA5BJ6gEFkN7DgIT21JhdZW Sre6C1cH6-75b0l-80WFv9xiSpA78J7GICkaC8151AqYFiZcY-a5G5NZaGbUDNGCd3u9oBcu3Ut2h1z6sl6YJLUagUcrBd_LGtKtGdGIZkxivMV8oLFU2jk-Mjfxr50pgFTWY8LWraL0OPBzmxBHJgZfnP_xcGI7DJwSvsVzHCmQ-rxNVyZBItft9gAf0JB_zAXB4ldxQtdjTl-b_b3XvNcVknNg_O2CojzfcNL0TOM3iikmOnflShI9P0rQAjXKhptnFucK6ewESzDfkAGcyw-o2NYaqF0eIrnHBM y4NpRvchicCnWKT rn57tZPSvD5vu6P BXbzZyF9hS1uUSO Fq2GwkmC4Wld_aYab-W7H8CqVUNsM3oTnAfYrt7yEkZphmUTSa06L7NEshp

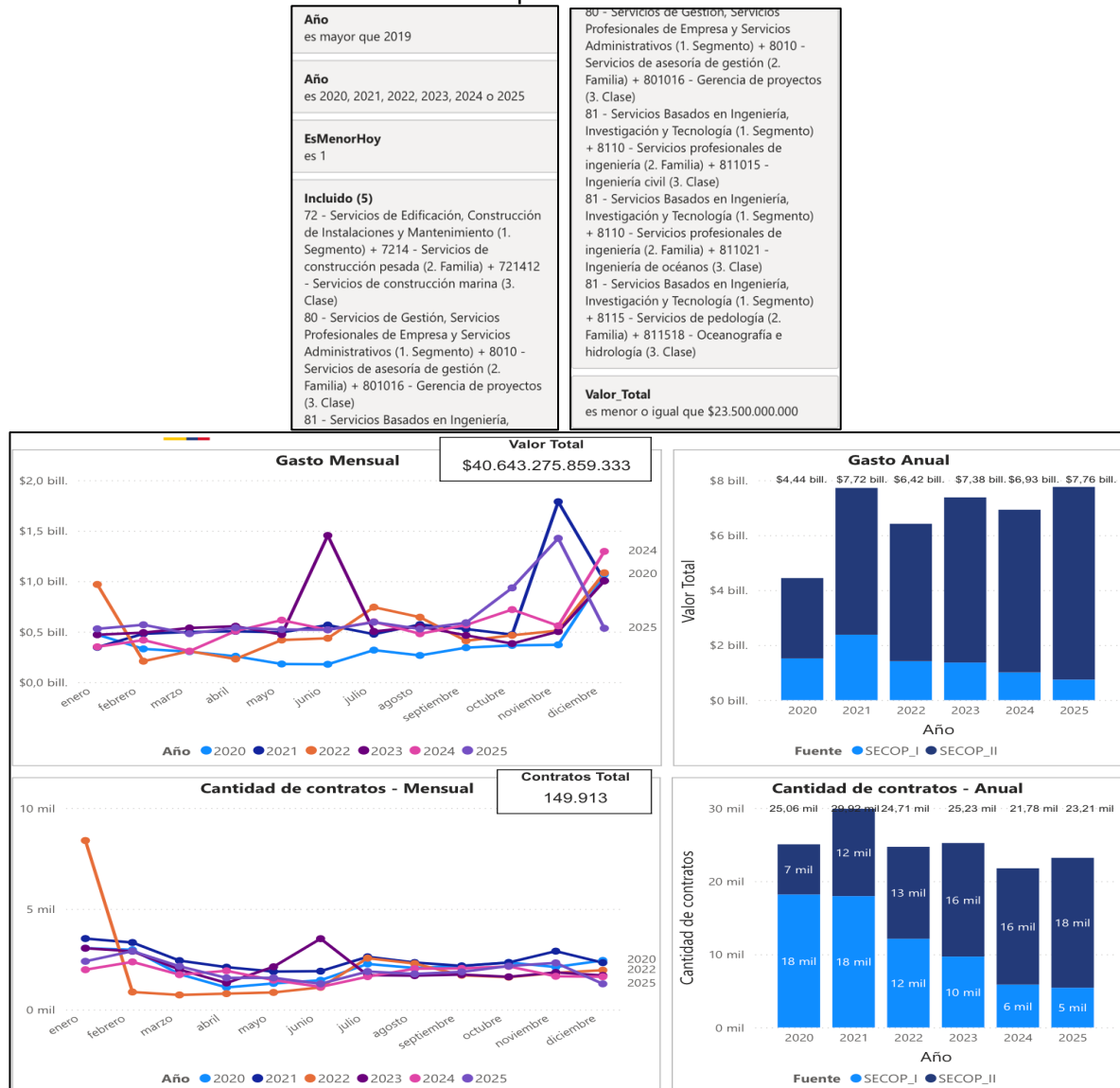
No del proceso	Objeto	Indicadores financieros	Indicadores organizacionales	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios ponderables	Pólizas solicitadas	Valor	Enlace
						al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años confados a partir de la firma del acta de recibo de la obra. 5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS A TERCEROS: Por un valor asegurado equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual a su plazo y por seis (6) meses más. Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá a EL CONTRATISTA para que dentro del plazo que FONTUR le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.		qi7DMW5NGwtRjm dtpTqYemMk8aWC z4ZEbItNndDdkz0 h82hLayiiCTQTZ- 2yNa9nmSCSlkqEs E7WY3YkFFk65QA AZVAXWbqGkGINK rSD7nciA6y3Q67E wQkC4UkKXUPmr GfYkzzx_kMaWkcy FYQz80zxzu7Rj4ox xb5s_QQQDpCsHu Szi- Eh76_96fRwgQNcl 07vCpiTGieKwrTL XaTItOGmIPx_PnG fQDyflUzxIPp_jpcl r9KfibQUd- 19LleQSaJ_8R32m zXlHpClz2iTV- Qon6mFyXzCMvLg bQChvhm1m_1-A- c9- ENMu5ZiIRMLY3al xgz3up1p2aL4k2G 0Sac_Zh1f3MZ6R9 9JT7MPA_smVQwz 4yRMMiKJfDF5GXO c0mPRAwanKULW hm6zwDpcOk1NFZ 3SsngQQSsvnZZ5 Eaq97crDS- Oy6WhMrh71UzEJ qvnJ9Yj6hQoZhjuN qXurvD_crSmr3m WS6_5f1c_pU9XU CeLc8V9ij8pPRNhe 6k_4bQ7ng29a2jN 2XbRw

Fuente. Elaboración propia a partir de consulta realizada en aplicativo SECOP II con procesos que pudieran tener relación al alcance de la necesidad a suplir. Fecha de consulta mayo 5 de 2025

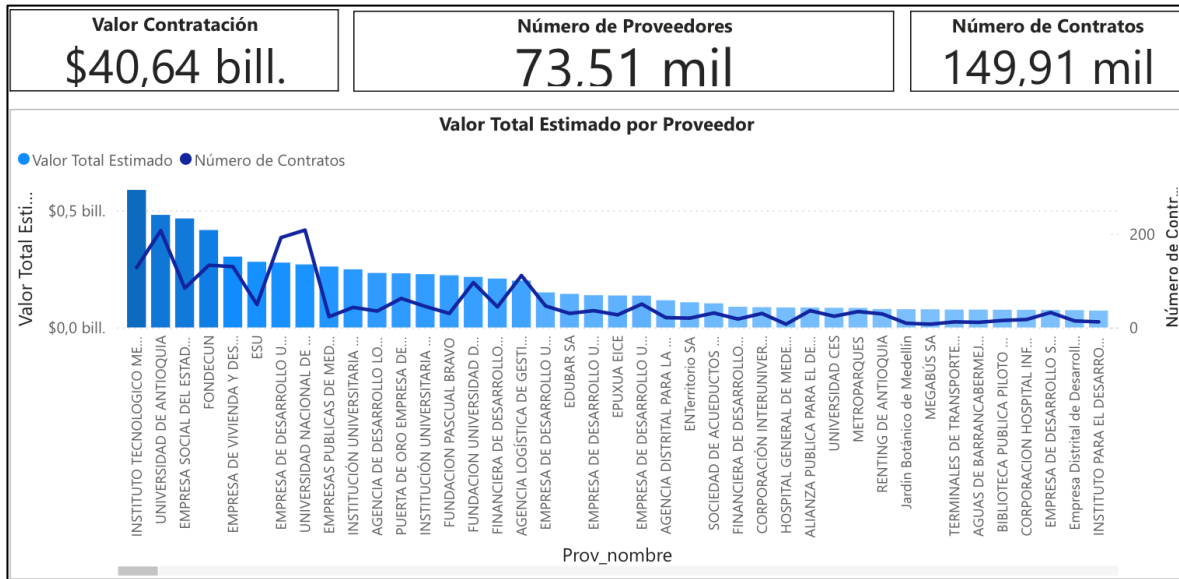
9. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a consultar en la base de datos de Colombia Compra Eficiente⁴ (abastecimiento estratégico) conforme la clasificación UNSPSC identificada en la tabla 17 del presente documento, la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que pudieran tener relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. La consulta se realizó a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra.

Gráfica 14 – Filtros para el análisis de la Oferta



⁴<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTjI0NTk0NDk0MC04Y2IyLTc5ZDVIM2Q4YzFzISImMiOjR9>



De la consulta realizada en la base de datos de Colombia Compra Eficiente (abastecimiento estratégico), en cuanto a la oferta, se advierte que para la vigencia 2025 para los códigos relacionados en la tabla 18, se generaron adquisiciones por mas de siete (7) billones de pesos que pueden guardar relación con la necesidad a suplir que tiene el P.A. FONTUR, indicando que existe una demanda a nivel nacional que pudiera generar la participación en el futuro proceso que se derive para la satisfacción de la necesidad planteada por el P.A. FONTUR.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 27 – Compras o Adquisiciones de otras entidades

No del proceso	Objeto	Indicadores financieros	Indicadores organizacionales	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios ponderables	Pólizas solicitadas	Valor	Enlace
0060-ARC-CBNL01-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL MUELLE DE EMBARCACIONES MENORES DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"	MIPYME. - LIQUIDEZ $\geq$ a 1.11. - ENDEUDAMIENTOS $\leq$ a 75% - RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES $\geq$ a 0. - PATRIMONIO $\geq$ a 30% - CAPITAL DE TRABAJO Definido en los pliegos Tipo. - RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq$ a 0. - RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq$ a 0. DEMÁS PROPONENTES. - LIQUIDEZ $\geq$ a 1.21. - ENDEUDAMIENTOS $\leq$ a 70% - RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES $\geq$ a 1. - CAPITAL DE TRABAJO Definido en los pliegos Tipo. - RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq$ a 0.04. - RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq$ a 0.02.	La capacidad de organización (CO) corresponde a: - Cinco (5) años o más: Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años. - Entre uno (1) y cinco (5) años: Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente. - Menos de un (1) año (*): USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme).	Mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, que hayan contenido la ejecución de PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS. Experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARITIMO EN CONCRETO.	1. OFERTA ECONÓMICA: Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. 2. FACTOR DE CALIDAD: La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: Factor de Calidad: Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra al oferente que garantice la permanencia en obra de: - Platafomra flotante de trabajo sobre área de intervención. - 1 grúa de hincado de pilotes - 1 Retroexcavadora o retro cargador modelo 428 con capacidad de cucharón mínimo de 1,3 yd ³ .	1. Garantía de seriedad de la propuesta. 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Vigente por el término de ejecución y hasta la liquidación del contrato, es decir, cuatro (04) meses más del plazo de ejecución. TREINTA POR CIENTO (30%) del precio total del contrato. 3. CALIDAD DEL SERVICIO. Vigente por el término de ejecución y hasta la liquidación del mismo, es decir, cuatro (04) meses más del plazo de ejecución. VEINTE POR CIENTO (20%) del precio total del contrato. 4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Plazo del contrato y tres (3) años más. CINCO 5% del precio total del contrato. 5. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad. VEINTE POR CIENTO (30%) del valor total del contrato.	\$1.600.949.129,94	https://www.secop.gov.co/CO1BusinesLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https://www.secop.gov.co/3a443%2fCO1BusinesLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4698919

No del proceso	Objeto	Indicadores financieros	Indicadores organizacionales	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios ponderables	Pólizas solicitadas	Valor	Enlace
079-ARC-CBNL02-2023	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BUENAVENTURA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	- LIQUIDEZ $\geq$ a 1. - ENDEUDAMIENTO $\leq$ a 70% - PATRIMONIO $\geq$ a 30% - CAPITAL DE TRABAJO $\geq$ a 30% del presupuesto.	- La capacidad de organización (CO) corresponde al mejor ingreso operacional evidenciado en los estados financieros solicitados en el numeral 3.2., de la presente invitación. En los casos que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación, el cálculo de este indicador se realizará mediante la suma ponderada conforme al porcentaje de participación de cada integrante de la asociación, según el mejor ingreso operacional presentado.	Máximo tres (3) contratos de obra ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. Y que los objetos o alcances de dichos contratos cumplan con las siguientes condiciones: 1. Construcción de muelle marítimo y/o fluvial en concreto reforzado con un área mínima de 1000 M2.; 2. Construcción de pilotes en mar o ríos cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 1000 metros lineales.; 3. Obras eléctricas para muelles o puertos marítimos o fluviales.	3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS). 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS (900 puntos): Criterio. La evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación: 1. Media Aritmética.; 2. Media Aritmética Alta.; 3. Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.; 4. Menor Aritmética Baja.	1. Garantía de seriedad 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación. 2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Hasta la liquidación del Contrato. 10% del valor del contrato. 3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Hasta la liquidación del Contrato. 4. GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO: Hasta la liquidación del contrato. 5. PAGO: DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES; Plazo del Contrato y tres (3) años más. 5% del valor del contrato. 6. CALIDAD DEL SERVICIO: Plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más. 20% del valor del contrato. 7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DAÑOS A TERCEROS: Plazo del contrato. 200 SMLMV.	\$758.749.332	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11059109&q-recaptcha-response=03AfCW eA7ge9sX4A9wFPC aenThhuRfnZP9vF1d_UHrS9cBquiv3Co1-zp1aVs47ZluyYV0CmPtY3orgG04Yu3ls1oGjrIv-JPRQP3s3UOmY62UzCZQJPBZVGbBsPiJmTHC3Mope9L3PD1bzY1lw6-0

Fuente. Elaboración propia a partir de consulta realizada en aplicativo SECOP II con procesos que pudieran tener relación al alcance de la necesidad a suplir. Fecha de consulta mayo 5 de 2025

10. ANÁLISIS FINANCIERO

10.1. ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Para el análisis de precios (Cuando aplica) nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable.

MEDIA WINSORIZADA: La media Winsorizada es una alternativa a la media aritmética, que considera todos los puntos de datos por igual. La media Winsorizada es útil en conjuntos de datos que contienen valores extremos, ya que ayuda a conservar la estructura general del conjunto de datos.

Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar.

Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

10.1.1. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- a. Los obtenidos mediante cotizaciones
- b. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
- c. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado por el Patrimonio, generalmente de las tres últimas vigencias.
- d. Precios establecidos para la actividad durante la formulación del proyecto consignados en el aparte "Presupuesto del Proyecto" de la FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS formato "F-M-GIN-01 Ficha de Presentación de Proyectos".

Notas.

1. El valor de la necesidad a contratar, forma parte de la planificación estratégica y la ejecución del proyecto. Los puntos detallados en las Obligaciones del futuro contratista, obedecerían a la consideración de la estimación de costos garantizando que se asignen adecuadamente los recursos financieros, técnicos y humanos para el cumplimiento del futuro contrato durante la vigencia del mismo conforme lo estipuló la FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FNTF-2024-235.
2. El valor total de la necesidad a suplir sería de hasta **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 15.419.121.966)**, del cual se derivarían hasta por la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$5.139.707.322), cada uno de los muelles, incluidos todos los impuestos. (Conforme lo estipulado en la ficha de proyecto)**, obedecen al alcance de los documentos "**Condiciones de la Contratación**" y "**Ficha de proyectos Fontur aprobada**" dado por el área generadora de la necesidad (Dirección de Infraestructura) para el **GRUPO I: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, **GRUPO II: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"** y **GRUPO III: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"** respectivamente.

11. RIESGOS Y OPORTUNIDADES

En cumplimiento del principio de planeación y la normatividad contractual vigente, se identifican y valoran los principales riesgos asociados al desarrollo del presente proceso de contratación. El objetivo es anticipar eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y establecer medidas de mitigación oportunas.

La matriz de riesgos (adjunta al proceso de selección) se deberá constituir teniendo en cuenta el tipo de proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el entorno institucional y territorial en el que se ejecutará el contrato.

11.1.1. Posibles oportunidades asociadas a la futura adquisición por parte del Patrimonio.

El desarrollo del proyecto en sus dos etapas enfrenta diversas barreras técnicas, entre ellas la limitada infraestructura existente, la escasa conectividad vial y fluvial, las condiciones climáticas adversas del Pacífico colombiano, como lluvias intensas y alta humedad. Las brechas principales incluyen la insuficiencia de datos topográficos y batimétricos actualizados, debilidad institucional para el trámite de licencias y una limitada articulación entre actores locales y entidades nacionales. También el tema del conflicto armado en Buenaventura se manifiesta a través de la violencia de grupos armados ilegales que disputan el control territorial, económico, la explotación de recursos, generando desplazamiento, confinamiento y afectaciones a las comunidades.

Los factores críticos de éxito comprenden una estructuración financiera robusta y flexible, la concertación con comunidades, el cumplimiento de normativas ambientales y de ordenamiento territorial, y la adaptación del diseño a las condiciones locales. La etapa de estructuración (Etapa 1) deberá garantizar estudios técnicos integrales, permisos ambientales (licencia o plan de manejo ambiental), y aprobación de diseños. La Etapa 2 exige una ejecución eficaz, en tiempos acordes con las condiciones climáticas y sociales, y una entrega funcional con sostenibilidad operativa.

Las tendencias actuales en infraestructura costera apuntan a soluciones resilientes al cambio climático, uso de materiales durables y sistemas constructivos adaptativos. Tecnologías de bajo impacto y participación comunitaria son claves para la sostenibilidad del proyecto.

El análisis geográfico y social resalta la diversidad étnica (afrodescendiente e indígena), la importancia cultural del territorio y la limitada presencia institucional. Es vital considerar factores como el nivel del mar, erosión costera y conflictos por uso del suelo. El éxito del proyecto dependerá del diálogo intercultural, la apropiación comunitaria y la adaptación técnica a la dinámica costera del litoral chocoano. Igualmente en el Departamento del Chocó, se pueden encontrar actores, asociados a grupos armados ilegales, organizaciones humanitarias, instituciones gubernamentales y actores relacionados con la economía ilegal y la explotación de recursos naturales.

12.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1. CONCLUSIONES

- El (P.A. FONTUR) ha realizado adquisiciones previas, que pudieran guardar relación con el futuro negocio jurídico a adelantar, tal como la interventoría para la reconstrucción y rehabilitación del muelle turístico COVE en el departamento de San Andrés y Providencia.
- Se llevó a cabo un análisis comparativo de procesos similares desarrollados por otras entidades estatales a nivel nacional. Este ejercicio permitió identificar experiencias relevantes y proyectos afines ejecutados por diversas instituciones públicas, lo que proporcionó un marco de referencia valioso para orientar el presente proceso de selección. Gracias a esta revisión, se lograron reconocer buenas prácticas, criterios técnicos y enfoques metodológicos aplicados, lo que contribuyó a fortalecer la fundamentación técnica del proceso actual.
- Asimismo, se identificaron los indicadores financieros de los posibles proveedores, los cuales pueden ser referente para la construcción de los requisitos propios a establecer por el P.A. FONTUR en cuenta a la capacidad financiera de las empresas para ejecutar el proyecto propuesto.
- Tener presente que el valor máximo total de la necesidad a suplir sería de hasta **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 15.419.121.966)**, del cual se pudieran derivar hasta por la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$5.139.707.322)**, cada uno de los muelles, **incluidos todos los impuestos. (Conforme lo estipulado en la ficha de proyecto)**, sustentado por el área generadora de la necesidad (Dirección de Infraestructura) para el GRUPO I: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", GRUPO II: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" y GRUPO III: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

12.2. RECOMENDACIONES

- Recomendación Financiera: A partir del análisis exhaustivo del presupuesto estimado y la evaluación de los principales indicadores financieros, se recomienda establecer umbrales de solvencia financiera tanto mínimos como máximos para los proponentes. Estos umbrales deben ser definidos de manera precisa y adaptada a las características del proyecto, con el fin de garantizar que los participantes posean la capacidad económica necesaria para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato a lo largo de su ejecución.
- Al fijar estos parámetros, se asegura que los proponentes no solo cuenten con la solvencia suficiente para afrontar posibles contingencias, sino que también dispongan de un nivel adecuado de recursos para evitar cualquier tipo de

incumplimiento que pudiera afectar el desarrollo del proyecto. Además, se sugiere implementar un mecanismo de monitoreo continuo del desempeño financiero de los proponentes durante la ejecución del contrato, lo que permitirá identificar y abordar de manera anticipada cualquier señal de riesgo financiero, protegiendo así tanto la viabilidad del proyecto como los intereses de todas las partes involucradas.

- Tener en cuenta la duración estimada del o los futuros contratos asociados a la necesidad, para la actualización y/o fórmula de reajuste a los ítems contratados asociadas a la inflación y/o IPC (según corresponda y si aplica).
- El análisis de las cifras del sector adelantado por la Dirección Financiera del P.A. FONTUR serán el insumo para definir los indicadores financieros correspondientes en el documento complementario.
- Recomendación Técnica: Se recomienda verificar con el área generadora de la necesidad, si de acuerdo con los alcances y requisitos establecidos por adquisiciones previas del Patrimonio así como otras entidades se requiere actualizar la experiencia y certificaciones necesarias por parte de los futuros proponentes para ejecutar los servicios requeridos teniendo en consideración el análisis de posibles requisitos técnicos habilitantes.
- Se recomienda, adelantar con el área generadora de la necesidad la verificación de los posibles riesgos que pudieran presentarse en aspectos administrativos y/o presupuestales comparado con los alcances y requisitos definidos por los procesos de referencia que pudieran aplicarse a la futura contratación asociada al presente documento.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en el Anexo – Ficha técnica
- Análisis Comparativo: Dado que se identificaron proyectos con alcances, características y valores similares en otras entidades, se sugiere evaluar detalladamente las lecciones aprendidas y buenas prácticas de estos proyectos para aplicarlas en el futuro proceso asociado a la necesidad planteada para la configuración del futuro negocio jurídico.
- Transparencia y Equidad: Es esencial garantizar un proceso de selección transparente y equitativa, asegurando que todos los proponentes tengan igualdad de oportunidades y que los criterios de selección estén claramente definidos.
- Seguimiento y Control: Se recomienda establecer mecanismos sólidos de seguimiento y control durante la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad de los servicios prestados.
- Adaptación a Cambios: Considerando la posibilidad de cambios en el entorno o requisitos del proyecto, se sugiere contar con un plan de contingencia y flexibilidad en el contrato para poder adaptarse a situaciones imprevistas.

13. FUENTES DE INFORMACIÓN

13.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

13.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. DANE – Estadísticas del turismo interno y externo - <http://www.dane.com.co>
2. FONTUR – Informes de ejecución e inversión - <https://fontur.com.co/es/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria>
3. MinCIT – Plan Sectorial de Turismo y Observatorio de Turismo - <http://www.mincomercio.gov.co>
4. OCDE – Reportes económicos de país - https://www.oecd.org/es/publications/2024/09/oecd-economic-surveys-colombia-2024_7b382d76.html
5. Cámara de Comercio y RUES – Registro de proponentes - <https://www.rues.org.co/>
6. SECOP II – Historial de procesos similares- <http://www.secopII.gov.co>
7. SIIS SuperSociedades – Superintendencia de Sociedades - <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>
8. ANCP Colombia Compra Eficiente - <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
9. Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) - <https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/buscador-conpes-aprobados.aspx>
10. Directorio de agremiaciones y asociaciones Ministerio de Comercio Industria y Turismo MinCIT - <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones>

Proyecto Juan Gómez Ruiz Técnico Dirección Estructuración Contractual
Revisó Magda Murillo Orrego Profesional 6 Dirección Estructuración Contractual